PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



REVISIÓN SUSTANTIVA 001-2022 PANAMÁ



Nombre del Proyecto: "Igualdad Laboral en Panamá: Apoyo a la implementación del Plan Institucional de Igualdad Laboral y el Sello de Igualdad de Género en empresas"

Número del proyecto: Award 00099587 / Output 00102885

Modalidad de implementación: Proyecto de Implementación Nacional (NIM)

Asociado en la Implementación: Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL)

Aliados estratégicos: Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y Ministerio de Comercio e Industrias

(MICI).

Fecha de Inicio: 22 de agosto de 2017. Fecha de finalización original:31 de diciembre de 2019. Fecha de última Junta de Proyecto que recomienda la Revisión Sustantiva: 25 de noviembre de 2021.

Fecha de finalización propuesta: 31 de diciembre de 2024.

Breve Descripción

La desigualdad de género se sigue evidenciando en la esfera pública con énfasis en el ámbito social, político y económico. Las brechas en el caso del mercado laboral se mantienen mostrando que la fuerza laboral femenina en su mayoría está altamente representada en sectores menos valorados, generando menos ingresos a lo que se suma la disparidad y limitación que se produce debido a que las labores domésticas y las tareas de cuidado aún son responsabilidad casi exclusiva de las mujeres. Esta situación se agrava con la llegada de COVID-19 poniendo en riesgo los logros alcanzados y con posibilidades de retrocesos, dado el fuerte impacto generado en los sectores con alta ocupación femenina, el aumento del trabajo informal y las tasas de desempleo que colocan a las mujeres trabajadoras en una situación de mayor precariedad lo que impide cada vez más lograr su plena autonomía económica.

Este escenario es el que obliga a redoblar esfuerzos y aplicar medidas diferenciadas desde las políticas laborales para asegurar que las mujeres trabajadoras puedan reincorporarse y ser protagonistas de la recuperación económica del país.

En ese sentido, la revisión sustantiva que se presenta tiene como finalidad continuar con lo establecido en este Proyecto y fortalecer al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) para la formulación e implementación de políticas públicas que fomenten la igualdad de género en el ámbito laboral, a través de la implementación de algunas de las recomendaciones del Plan Institucional de Igualdad Laboral revisado y actualizado al 2022, así como del Programa de Certificación de Empresas en Sistemas de Gestión con Igualdad de Género, SIGénero Panamá, en alianza con el Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) y el Ministerio de Comercio e Industrias (MICI), con el fin de reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.

Este documento de proyecto contribuye a la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5 "lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas" que establece como una de las prioridades el "aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles", el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 8 "promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos" que establece como una de las metas "para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor" y el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 "promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo

sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas", en particular la meta "crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas".

Período del Programa de País (CPD): 2021-2025

Efecto 1: "Al 2025, Panamá propicia un desarrollo sostenible e inclusivo: asegura el acceso equitativo a los servicios esenciales y medios de vida para todas las personas; promueve la inclusión, la innovación, la competitividad, el desarrollo industrial y el emprendedurismo, con enfoque territorial y de derechos humanos."

Producto1.1: "Políticas y acciones estratégicas apoyadas para el establecimiento de un Sistema de Protección Social que ayude a mejorar el acceso de las mujeres y los grupos vulnerables al trabajo decente y a medios de vida sostenibles."

Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD 2022-2025):

Efecto 2: No dejar a nadie atrás, un enfoque basado en los derechos centrado en la acción humana y el desarrollo humano

Productos Indicativos con marcador de género:

Producto 1: Institucionalidad para la igualdad laboral capacitada y fortalecida para la implementación y promoción de la igualdad de género en el ámbito laboral (GEN3)

<u>Producto 2:</u> Acciones priorizadas del Plan Institucional de Igualdad Laboral son implementadas (GEN 3)

Producto 3: El país conoce el Plan Institucional de Igualdad Laboral y el Programa de Certificación de Sistemas de Gestión en Igualdad de Género para empresas mediante una estrategia de comunicación, socialización y alianzas estratégicas. (GEN 3)

<u>Producto 4:</u> Segunda Fase del Programa de Certificación en Sistema de Gestión en Igualdad de Género en empresas "SIGénero Panamá" implementada. (GEN 3)

TOTAL DE RECURSOS:

TOTAL DE REGO			
Insumos	Prodoc	Variación	Revisión 001/2022
Recursos Programables Gobierno (30071)	US\$430,349.18	US\$583,115.22	US\$1,013,464.40
Costos Compartidos (30075)	US\$432,830.64	US\$0.00	US\$432,830.64
Otras fuentes Recursos por movilizar (32050)	US\$0.00	US\$295,920.00	US\$295,920.00
Total	US\$863,179.82	US\$879,035.22	US\$1,742,215.04

Acordado por (firmas):

	Δ		
/	Marte Elida Gordon Viceministra de Relaciones Exteriores (MIRE)	María del Carmen Sacasa Representante Residente Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Asociado en la Implementación Diris Zapata Aceredo Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral MITRADEL
	Fecha: 13-5- 2022	Fecha: 25 / 05 / 2022	Fecha: 17-05-2022
	Aliado Estratégico Nellys Herrera Directora General Encargada Instituto Nacional de la Mujer (INAMU)	Aliado Estratégico Ramón E. Martínez de la Guardia Ministro de Comercio e Industria (MICI)	
	Fecha: 13-05-2912	Fecha 20 - 05 - 202	1

Justificación de la Revisión Sustantiva 001/2022

La Junta del Proyecto celebrada el día 25 de noviembre de 2021, acordó elaborar una Revisión Sustantiva al Documento de Proyecto (PRODOC), la cual se formula a la fecha, con los siguientes propósitos:

- 1. Realizar una revisión de la estrategia, del Marco de Resultados del Proyecto (componentes, productos, indicadores y metas anuales), de conformidad con el contexto nacional, la situación generada por la crisis sanitaria producto de la COVID-19, el nuevo Marco de Cooperación de Naciones Unidas 2021-2025 (UNSDCF) y el nuevo Programa de País del PNUD 2021-2025 (CPD), a fin de fortalecer capacidades en el MITRADEL para la transversalización de género. Además de dar continuidad al Programa de Certificación SIGénero Panamá en una segunda fase.
- 2. Los cambios específicos en cuanto a los componentes del proyecto consisten en lo siguiente:

Producto 2.

Acciones priorizadas del Plan Institucional de Igualdad Laboral son implementadas

Brindar asistencia técnica con énfasis en la implementación del Plan de Acción del Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas que está implementando MITRADEL y en la conformación y funcionamiento de una mesa de trabajo para propuestas de mejora en las condiciones laborales del trabajo doméstico. Esta mesa reunirá a actores claves y estratégicos garantizando la participación de las instituciones públicas responsables, el sector sindical, el sector empresarial y la sociedad civil.

Producto 4.

Segunda Fase del Programa de Certificación en Sistema de Gestión en Igualdad de Género en empresas "SIGénero Panamá" implementada

Se priorizará el desarrollo de la segunda fase del Programa SIGénero Panamá en la que se prevé recertificar a las empresas que forman parte del Programa actualizadas en la Plataforma Indic@Igualdad y que realizaron auditoría de seguimiento en 2021. Por otro lado, se espera incorporar al menos a cinco (5) empresas nuevas en el Programa.

- 3. Realizar una revisión presupuestaria del proyecto que consta de:
 - a) La revisión presupuestaria del proyecto descrita supone la asignación de nuevos recursos por parte del gobierno por la suma de US\$583,115.22 y la movilización de recursos provenientes de las empresas que participen de la fase de escalamiento del SIGénero por un monto de US\$295,920.00 para un gran total de US\$1,742,215.04
 - b) Esta revisión presupuestaria se ve reflejada en el nuevo Plan Plurianual del Proyecto.
- 4. Extender el proyecto en tiempo con recursos adicionales mencionados hasta el 31 de diciembre de 2024.

Se adjunta el documento de Revisión Sustantiva 001/2022 con los desafíos de desarrollo, revisión de estrategia, Nuevo Marco de Resultados, Nuevo Plan Plurianual, Gobernanza, Análisis de Riesgos, Diagnóstico Socioambiental actualizado y Carta de Entendimiento con el Gobierno entre otros.

En adelante es este el documento de referencia para dar seguimiento al proyecto.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO (SE RECOMIENDAN 1/4 - 2 PÁGINAS)

Según datos del Informe de Desarrollo Humano 2020, Panamá se encuentra clasificado entre los países con un índice de desarrollo humano muy alto. Es así que su Índice de Desarrollo Humano (IDH) para el año 2019 obtuvo una puntuación de 0.815, ocupando la posición 57 del ranking mundial.

Sin embargo, cuando se incorpora al análisis la situación de desigualdad, el país cambia de posición en el ranking, es así como su puntuación baja a 0.643; y el Índice de Desigualdad de Género (IDG) lo califica con un puntaje de 0.407 ocupando la posición 94 del ranking mundial. Esto muestra que la desigualdad y la inequidad sigue constituyéndose en uno de los principales desafíos que se agrava cuando se incorpora en el análisis la variable género. Situación que muestra carácter de urgencia a partir de los efectos y el impacto de la COVID-19.

Las brechas de género, desde antes de la Pandemia se mantienen en distintos escenarios observándose claramente en la menor tasa de participación de las mujeres en el mercado laboral. El Informe Regional de Desarrollo Humano 2021, Atrapados: Alta desigualdad y bajo crecimiento en América Latina y el Caribe señala que las mujeres en promedio tienen una participación de 32% menos que los hombres y que las mujeres dedican en promedio 16% menos horas semanales que los hombres al trabajo remunerado, enfatizando que "las brechas de género en la oferta laboral-tal vez sean las más perjudiciales, porque se traducen en dependencia económica".

Este informe agrega que, si bien las mujeres dedican menos horas al trabajo remunerado, son mayormente responsables de las tareas domésticas y actividades de cuidado que no reciben remuneración alguna, destacando que "las brechas de género en tiempo de trabajo no remunerado son enormes."

Por otro lado, si nos referimos al tema del desempleo las brechas son mayores. Según este informe el desempleo es en promedio un 36% mayor que el de los hombres. En el caso de la brecha salarial esta sigue siendo una desigualdad que se evidencia en los análisis.

Cifras más actualizadas en Panamá evidencian las brechas señaladas. Según la Encuesta de Mercado Laboral de octubre de 2021, la tasa de actividad económica de la PEA en Panamá es de 60.4. Para los hombres es de 74.4 y para las mujeres de 47.3. En el sector del trabajo doméstico, la población ocupada es de 72,399, de la cual 63,726 son mujeres y 8,673 son hombres.

La población total desocupada en términos porcentuales es de 11.3. Siendo de 11.0% para los hombres y 11.8% para las mujeres. En el caso del desempleo abierto el total es del 8.5%, este porcentaje para los hombres es de 8.0% y para las mujeres de 9.3%.

La encuesta del Centro Internacional de Estudios Políticos y Sociales de Panamá realizada en 2020 en relación con el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados, señala que el 31.5% de los hombres expresó que delegan esas responsabilidades a sus cónyuges; y un 24.6% a familiares mujeres, el 9.4% a familiares hombres y un 2.7% contrata servicios de una trabajadora doméstica o del hogar. Solo un 1.7% declaró que utiliza los servicios de algún centro de cuidados o guardería. En el caso de las mujeres, éstas señalaron que delegan estas responsabilidades en otras familiares mujeres en un 15.1%; un 1.97% contrata los servicios de una trabajadora del hogar y solo un 1.15% contrata los servicios de un centro de cuidado o guardería.

Si bien en Panamá se han dado importantes esfuerzos y el desarrollo de iniciativas para la igualdad laboral y brindar oportunidades hacia una mayor autonomía económica de las mujeres, aún persisten

las brechas de género, mismas que como se ha indicado previamente se han agravado por los efectos de COVID-19. Esto implica que se requieren de acciones estratégicas que aborden de manera diferenciada la situación de las mujeres y de los hombres en el mercado laboral. En ese sentido corresponde al ente rector de la política laboral en el país brindar un servicio que atienda a estas necesidades, a partir de una intervención sistemática, integral y efectiva que promueva mejores condiciones laborales y sobre todo que las mujeres tengan acceso al empleo.

El principal mensaje de la Agenda de Desarrollo 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible es "no dejar a nadie atrás" y para ello se ha garantizado que las metas de los 17 objetivos puedan recoger la mejora y avances en cuanto a las condiciones de vida y desarrollo de las poblaciones que más rezago viven en los países, entre las que se encuentran las mujeres. Es por ello, que se estableció el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5 "lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas" así como una serie de metas relativas a la igualdad entre los géneros en los restantes 16 objetivos. En este sentido, la presente revisión sustantiva apunta a contribuir a la meta de "aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles" (ODS 5), la meta "para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor" (ODS 8), meta "crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" (ODS 16).

II. ESTRATEGIA (SE RECOMIENDAN 1 / 2 - 3 PÁGINAS)

El Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible 2021-2025 (UNSDCF. por sus siglas en inglés), centrará los esfuerzos en la reducción de las desigualdades sociales, económicas y territoriales en Panamá. En colaboración con el equipo de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de la implementación de su Programa de País 2021-2025 aportará su singular valor añadido, su rol integrador y su ventaja comparativa a las políticas públicas en materia de inclusión social y económica; a los sistemas de gobernanza inclusivos, eficaces y que promueven la participación; a las políticas y programas para el desarrollo sostenible y el cambio climático; y a la prevención de la violencia, el acceso a la justicia y la seguridad ciudadana. La teoría del cambio del Programa del PNUD exige instituciones más fuertes que prevean una mayor participación de todas y todos los panameños, lo que se traducirá en servicios sociales más inclusivos, mejores derechos humanos y un desarrollo más sostenible y que, en última instancia, conducirá a una mayor prosperidad compartida. Esta teoría del cambio reconoce la importancia de la gobernanza y el desarrollo local para lograr resultados de desarrollo transformadores y está anclada en los planes y la visión nacional para el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin dejar a nadie atrás, tal cual está en el Plan Estratégico Nacional, con Visión de Estado: Panamá 2030, y en el Plan Estratégico de Gobierno 2019-2024 que establece cinco pilares estratégicos a saber: el buen gobierno; el estado de derecho; una economía competitiva que genere empleos; el combate a la pobreza y la desigualdad; y la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura; en donde el Gobierno se compromete a seguir esforzándose por afrontar las profundas desigualdades que afectan a la población, especialmente a las personas más vulnerables, que se han visto agravadas por la pandemia de COVID -19.

Este documento de proyecto con la Revisión Sustantiva 001/2022 contribuye a la primera área prioritaria de cooperación y del Programa de País del PNUD, denominada "Igualdad e Inclusión Social, Económica y Ambiental" y contribuirá al Efecto 1: "Al 2025, Panamá propicia un desarrollo sostenible e inclusivo: asegura el acceso equitativo a los servicios esenciales y medios de vida para todas las personas; promueve la inclusión, la innovación, la competitividad, el desarrollo industrial y el emprendedurismo, con enfoque territorial y de derechos humanos", y más específicamente al Producto 1.1: Políticas y acciones estratégicas apoyadas para el establecimiento

de un Sistema de Protección Social que ayude a mejorar el acceso de las mujeres y los grupos vulnerables al trabajo decente y a medios de vida sostenibles.

Tal como lo señalan los estudios y las estadísticas, las brechas de género en materia de participación de mujeres en el mercado laboral a nivel global, regional y nacional persisten, a pesar de los esfuerzos por la reducción de estas a través de diversas estrategias desarrolladas en programas y planes por parte de los Estados, incluido Panamá. Sumado a ello, los efectos de la Pandemia ocasionada por la COVID-19 pone en evidencia la urgencia de establecer mecanismos y desarrollar acciones para minimizar y evitar el retroceso generado por esta crisis sanitaria, económica y social como parte del proceso de recuperación económica requerido para lograr que el crecimiento económico del país alcance y haga participe a los sectores más afectados, muchos de los cuales están representados en su mayoría por mujeres. De allí la necesidad de contribuir desde el MITRADEL como ente rector de las políticas laborales y sus aliados estratégicos, con la puesta en marcha de acciones que continúen promoviendo la igualdad laboral entre hombres y mujeres a partir del fortalecimiento de capacidades en MITRADEL, específicamente desarrollando acciones para transversalizar el enfoque de género en todas sus actuaciones. Así mismo, las acciones encaminadas a mejorar las condiciones del trabajo doméstico, con el establecimiento de un espacio de análisis y concertación de acciones progresivas que contribuyan al cumplimiento de los estándares internacionales de los que Panamá es signatario, permitirán abordar una de las aristas de las políticas de cuidado y corresponsabilidad social que en Panamá están empezando a delinearse.

Por otro lado, se llevarán a cabo acciones estratégicas con sectores claves como el empresarial, sindical y organizaciones de la sociedad civil para promover la igualdad laboral entre hombres y mujeres. Es así como se desarrollará una segunda fase del Programa de Certificación "SIGénero Panamá", en la que se recertificará a las empresas que participaron de la fase de Pilotaje y se convocará a nuevas empresas para que participen del Programa para obtener el Sello de Igualdad de Género. Esto favorecerá la institucionalización del Programa bajo el liderazgo de MITRADEL contribuyendo así con la transformación de la cultura organizacional en las empresas y la reducción de las brechas entre hombres y mujeres en el ámbito laboral.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS (SE RECOMIENDAN DE 1.5 A 5 PÁGINAS)

Resultados Esperados

Producto 1. Institucionalidad para la igualdad laboral capacitada y fortalecida para la implementación y promoción de la igualdad de género en el ámbito laboral

Bajo este producto se espera continuar con el desarrollo de acciones estratégicas que contribuyan y den continuidad al proceso de fortalecimiento de capacidades del MITRADEL para que ejerza la rectoría de la política laboral del país bajo un enfoque inclusivo e integral que promueva la igualdad laboral mediante la Formación en Igualdad Laboral con enfoque de género (dirigido a personal técnico de la sede y las direcciones regionales).

Por otro lado, se brindará asistencia técnica por parte del PNUD para el fortalecimiento de capacidades que permitan el buen funcionamiento del Programa SIGénero Panamá mediante la actualización técnica de las asesoras del Programa, el entrenamiento de nuevas empresas auditoras, el desarrollo de capacidades de género en las empresas participantes del Programa y la formación de personal de las instituciones que forman parte del Proyecto y que deberán acompañar el proceso de inducción y capacitación de las empresas que se sumen al Programa de Certificación.

Esto se acompañará, en paralelo, de un proceso de revisión tanto de los requisitos de la Norma País como de la estructura del Comité Certificador y sus funciones en base a las recomendaciones y lecciones aprendidas que se desprenden del Informe de Balance de Proceso y Sistematización de Buenas Prácticas de las Empresas del Piloto SIGénero Panamá, que destaca la necesidad de hacer ajustes e incorporar aspectos a partir de la experiencia inicial, y tomando en cuenta los nuevos escenarios y condiciones laborales que fueron acentuadas por la pandemia, como lo es el caso del teletrabajo.

Producto 2. Acciones priorizadas del Plan Institucional de Igualdad Laboral son implementadas

Se brindará asistencia técnica y el acompañamiento en la ejecución de las acciones prioritarias definidas por MITRADEL para implementar el Plan de Acción del Sello de Igualdad de Género como institución pública el cual incorpora medidas para contribuir con la transversalización de género tanto en las estructuras propias como en el servicio que prestan a la población para avanzar en la consecución de la igualdad entre hombres y mujeres, el empoderamiento de las mujeres y facilitar el acceso a oportunidades de trabajo decente. Esto a partir del cumplimiento de los estándares relacionados a la arquitectura y capacidades, la planificación y gestión, ambiente de trabajo favorable, articulaciones y alianzas estratégicas, y el diseño y ejecución de políticas públicas inclusivas para lograr la igualdad de género.

Como parte de este componente también se brindará asistencia técnica para la conformación y el funcionamiento de una mesa de trabajo liderada por MITRADEL para analizar la situación del trabajo doméstico remunerado en Panamá y generar propuestas para la mejora de las condiciones laborales de las personas que realizan este trabajo en línea con los estándares internacionales que el Estado de Panamá asumió con la ratificación, en 2015, del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos. Esta actividad se prevé con la participación de instituciones públicas, sindicatos, empresas y organizaciones de la sociedad civil.

Se elaborará un estudio de viabilidad y hoja de ruta para incorporar incentivos no fiscales para las empresas que sean parte del Programa SIGénero Panamá, la cual será sometida a la consideración de las autoridades respectivas, el sector empresarial y aliados estratégicos para validar y recomendar su implementación.

Producto 3. El país conoce el Plan Institucional de Igualdad Laboral y el Programa de Certificación de Sistemas de Gestión en Igualdad de Género para empresas mediante una estrategia de comunicación, socialización y alianzas estratégicas.

Para el logro de este producto se desarrollarán acciones de difusión del SIGénero Panamá, y se diseñará e implementará un Plan de Comunicación del mismo para promover la participación de nuevas empresas y reforzar el compromiso de las empresas que fueron certificadas en el Pilotaje para que continúen implementando su Sistema de Gestión de Igualdad de Género lo que contribuirá con el cierre de brechas de género y el empoderamiento de las mujeres en sus espacios laborales, transformando así la cultura organizacional empresarial.

De igual forma se continuará gestionando la participación de las empresas del SIGénero en la comunidad de práctica regional del sello y se conformará la comunidad a nivel nacional.

Por otro lado, se llevará a cabo anualmente el reconocimiento de buenas prácticas en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres en las empresas para incentivar y promover la

igualdad laboral e impulsar la toma de medidas creativas e innovadoras, además del intercambio entre pares y la difusión de las mismas.

Producto 4 Segunda Fase del Programa de Certificación en Sistema de Gestión en Igualdad de Género en empresas "SIGénero Panamá" implementada

Este componente priorizará el desarrollo de la segunda fase del Programa SIGénero Panamá en la que se recertificarán las empresas que se certificaron en la fase de pilotaje que se actualizaron en la Plataforma Indic@lgualdad y que además han realizado la auditoría anual establecida en el Programa cuyos resultados permiten verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Norma País que dan vigencia al Sistema de Gestión de Igualdad de Género en las Empresas.

Por otro lado, se espera incorporar al menos a cinco (5) empresas en el Programa que deberán desarrollar todas las fases del proceso y someterse a la auditoría de tercera parte que verificará si se cumplen los requisitos de la Norma País para ser certificadas con el Sello de Igualdad de Género.

Es así como de forma específica se contemplan principalmente las siguientes acciones:

- Renovación del compromiso de las empresas certificadas en la fase de pilotaje y formalización del compromiso de las empresas que se incorporan al Programa a través de la firma de acuerdo entre las empresas y el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.
- Asistencia a las empresas para la realización de Diagnóstico, elaboración o actualización de Plan de Acción y su implementación, y, la elaboración de Política de Igualdad de Género.
- Asistencia a las empresas para su capacitación en igualdad laboral y sobre la norma país.
- Realización de auditorías de tercera parte a las empresas a certificar y recertificar en el Sello de Igualdad de Género.
- Otorgamiento del Sello de Igualdad de Género.

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral convocará a nuevas empresas a participar en el Programa SIGénero Panamá, las cuales podrán incorporarse al mismo en el momento que deseen siempre que cumplan con los requisitos y criterios establecidos previamente por el Programa.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para continuar con la implementación de este Proyecto se mantendrá la Unidad Ejecutora conformada por la Coordinación que gestionará técnica y operativamente con el apoyo de la Asistencia Administrativa y Financiera, quienes trabajarán con el equipo de trabajo de MITRADEL, de forma más cercana con la Oficina de Género y Trabajo y otras unidades tales como la Dirección de Planificación y la Dirección de Empleo.

Este equipo contará con la asesoría estratégica y acompañamiento de la Especialista de Género de la Oficina del PNUD en Panamá. También se contará con la asesoría estratégica y la asistencia técnica del Hub Regional del PNUD, ubicado en Panamá, para el escalamiento del Sello de Igualdad de Género en las Empresas y el fortalecimiento de capacidades. Está asistencia técnica se hará efectiva mediante

la puesta en marcha de un Plan de servicios entre la Oficina de PNUD Panamá y el Hub Regional del PNUD. Los costos serán asumidos por el Proyecto.

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) será el líder de la iniciativa, con capacidad para convocar a los actores claves (gremios empresariales, sindicatos, instituciones públicas, etc.) que se requieren para la continuidad del proyecto. El desarrollo de capacidades será clave para la apropiación del proyecto y sostenibilidad de este. Es el responsable de convocar y seleccionar a las nuevas empresas que formarán parte del Programa SIGénero, además de realizar la inducción a las empresas y coordinar la comunidad de práctica a nivel nacional. Le corresponde también liderar el Comité de Certificación de Empresas.

Finalmente, los costos de asesoría, capacitación especializada, acceso y soporte de la Plataforma Indic@Igualdad y auditoría a las empresas para llevar adelante el proceso de Certificación serán costeados directamente por las empresas a través de los mecanismos de financiación corporativos pertinentes.

Alianzas

- Instituto Nacional de la Mujer (INAMU): actuará como aliado estratégico en el proyecto con el rol principal de asesorar en cuanto a la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres. En este sentido, el INAMU apoyará con recurso humano especializado en las acciones de capacitación dirigidas a las empresas, así como la actualización técnica de las asesoras del Programa y de las empresas auditoras. Seguirá formando parte del Comité Certificador tanto a nivel político como técnico.
- Ministerio de Comercio e Industrias (MICI): actuará como aliado estratégico en el proyecto para la realización de la revisión, modificación y ajustes de la Norma País junto con las demás instituciones públicas y sectores claves (representación de empresas, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil). Además, asesorará en la selección de nuevas empresas auditoras. Seguirá formando parte del Comité Certificador tanto a nivel político como técnico. Además, será parte del equipo de trabajo para la realización del estudio de viabilidad de incentivos no fiscales.
- Ministerio de Relaciones Exteriores: actuará como parte del Comité Certificador a nivel político y técnico.
- Gremios empresariales, empresas certificadas, sindicatos y sociedad civil: serán los principales aliados para el establecimiento de la mesa de trabajo que analizará y presentará propuestas de mejora de condiciones laborales para el trabajo doméstico. En el caso de las empresas certificadas tendrán un rol protagónico para la vigencia del Programa SIGénero. Así mismo, participarán en la revisión de la norma país.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): prestará asesoría estratégica y asistencia técnica en cuanto a la implementación de las actividades que contribuyan a alcanzar los resultados propuestos. Para ello, el PNUD cuenta con una red de expertos/as nacionales e internacionales que contribuirán a garantizar la calidad esperada. Así mismo, el PNUD servirá de soporte operativo y administrativo del proyecto, garantizando la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos. Apoyará los procesos de capacitación requeridos, en especial de nuevas empresas auditoras y la actualización técnica de las asesoras, pondrá a disposición y asistirá

técnicamente para el uso de la Plataforma Indic@Igualdad para facilitar el diagnostico organizacional, facilitar el acompañamiento de cooperación sur-sur, mantendrá informados a los socios de la iniciativa de los avances en la comunidad del Sello de Igualdad, realizará el acompañamiento en alianzas estratégicas (empresas y sindicatos). Así mismo, dará asistencia técnica y asesoría estratégica en la implementación del Plan de acción del Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas del MITRADEL y en el establecimiento y funcionamiento de la mesa de trabajo doméstico.

Organización Internacional del Trabajo (OIT): Para la ejecución de la presente propuesta, se prevé contar con la asistencia técnica de OIT dada su experiencia y los conocimientos temáticos para contribuir al fortalecimiento de las capacidades del recurso humano del MITRADEL, el acompañamiento a la implementación de las acciones que se priorizarán del Plan Institucional de Igualdad Laboral revisado tales como el abordaje de la temática de trabajo doméstico remunerado, entre otros.

Riesgos y Supuestos

Desconocimiento de los procedimientos PNUD para la implementación del proyecto. Para mitigar, continuamente se realizará el entrenamiento al Coordinador/a y Asistente/a Administrativo/a del proyecto en los procedimientos, mecanismos y herramientas (External Access de ATLAS) durante toda la ejecución del Proyecto.

Los socios institucionales del proyecto no se involucran en la implementación de las actividades. Se mantendrán reuniones periódicas de las diferentes instancias creadas con la participación de diferentes actores para el monitoreo de la implementación del proyecto (Comité Certificador, Junta de Proyecto).

El impacto de la COVID-19 produce restricciones presupuestarias que pueden comprometer el desarrollo de las actividades del Proyecto y la consecución de los recursos para el año 2023 y 2024 provenientes de fondos de gobierno y de las empresas. Como medida de mitigación se prevé una estrategia de movilización de recursos diversa y robusta. Las autoridades hacen incidencia con sus homólogos del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de asegurar la dotación presupuestaria para lograr la ejecución del Proyecto.

Riesgo de que no se realicen las actividades previstas porque MITRADEL establezca otras prioridades o por afectación del periodo preelectoral y cambio de gobierno en julio de 2024. Se realizarán reuniones de monitoreo involucrando a las altas autoridades del MITRADEL, reuniones de equipos técnicos de PNUD y MITRADEL para seguimiento cercano, la consolidación del Comité de Igualdad de MITRADEL además de establecer bases sólidas para el funcionamiento del SIGénero Panamá y una comunidad del Sello Privado activa sustentarán la necesidad de cumplir con lo previsto en el Proyecto.

Participación de las Partes Involucradas

 MITRADEL ejecutará este Proyecto a través de sus unidades operativas, coordinadas por la Oficina de Género y Trabajo. Este trabajo contará con la colaboración estratégica del Instituto Nacional de la Mujer y el Ministerio de Comercio e Industrias y la asistencia técnica del PNUD.

- Entre los grupos objetivo del proyecto se encuentran las empresas que se seleccionarán para ser parte de la segunda fase del Programa SIGénero Panamá, así como las empresas que ya han sido certificadas. En este sentido, los gremios empresariales son clave para promover la incorporación de nuevas empresas al Programa de Certificación.
- En cuanto a la iniciativa que se prevé realizar desde la conformación de una mesa de trabajo para abordar el tema del trabajo doméstico y mejores condiciones laborales para este sector, se considera clave la participación de los sindicatos de trabajadores y trabajadoras domésticos/as.

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

 En el marco de la participación en la Comunidad del Sello de Igualdad de Género en las Empresas, se identificará desde las instituciones públicas firmantes del Memorando de Entendimiento (MOU), tanto el MITRADEL como el INAMU, con la asesoría estratégica del PNUD, las experiencias más pertinentes para realizar intercambios de Cooperación Sur-Sur en relación a la implementación de Sistemas de Gestión con Igualdad de Género.

Para el abordaje del trabajo doméstico y mejora de las condiciones laborales de este sector también se identificarán experiencias como las del Paraguay, Uruguay y otros países de la región.

Soluciones Digitales¹

- El Programa de Certificación cuenta con etapas en las que se utiliza la tecnología, es así que la elaboración del Diagnóstico Organizacional se genera a partir del uso de la Plataforma Indic@lgualdad. Incluso se ha puesto a prueba en fase de pilotaje la realización de auditorías virtuales.
- Por otro lado, se prevé considerar en la mesa de trabajo sobre mejora de condiciones laborales, la posibilidad de digitalizar las gestiones requeridas para registro, filiación y otros relativos a las contrataciones de trabajadoras/es domésticas/os.

Conocimiento

 Se elaborará un estudio de viabilidad y hoja de ruta para incorporar incentivos no fiscales para las empresas que sean parte del Programa SIGénero Panamá, la cual será sometida a la consideración de las autoridades respectivas, el sector empresarial y aliados estratégicos para validar e implementar.

¹ Consulte la guía "Integración de lo digital en el diseño de proyectos" (Embedding Digital in Project Design).

Sostenibilidad y Escalamiento

- El desarrollo de la fase de escalamiento del Programa SIGénero Panamá está prevista para ofrecer a las empresas interesadas la posibilidad de incorporarse y poner en marcha un Sistema de Gestión en Igualdad de Género durante el periodo de ejecución de la revisión sustantiva y a su vez seguir acompañando las acciones que adelantan las empresas certificadas en la etapa de pilotaje, dado que el proceso de certificación conlleva una dinámica de permanente mejora que no se limita a la obtención del Sello. Esta segunda fase aportará a la consolidación del Programa e institucionalizar el mismo en MITRADEL lo que conllevará una mayor apropiación por parte de la institución y el fortalecimiento de su liderazgo en la dirección de este Programa. Así mismo, el desarrollo de capacidades previsto para colaboradores/as de MITRADEL e INAMU permitirá que las instituciones puedan liderar el proceso de inducción a las empresas.
- Las empresas que se recertifiquen y las nuevas que se sumen al Programa deberán asumir los costos de asesoría y de auditoría lo que contribuirá con la sostenibilidad de esta iniciativa.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO (1/2-SE RECOMIENDA 2 PÁGINAS)

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Para producir los cambios deseados en cuanto a cerrar las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral se requiere consolidar la perspectiva de género como parte de la cultura organizacional para conseguir producir cambios estructurales que conlleven la promoción de una mayor igualdad en el país, es por ello que los productos propuestos en la revisión sustantiva se siguen centrando por un lado en el desarrollo de capacidades del recurso humano de MITRADEL y a través de la implementación del Plan de Acción del Sello de Igualdad de Género en Instituciones Públicas lo que seguirá contribuyendo para que sus programas y servicios contemplen la igualdad de género y contribuyan a reducir la desigualdad de hombres y mujeres en el mercado laboral y por otro lado con el escalamiento del SIGénero Panamá para que, tanto las empresas que han sido certificadas en la etapa de pilotaje del Proyecto como aquellas que se incorporarán en esta segunda fase, sigan desarrollando acciones de promoción de la igualdad de género en sus espacios laborales y de empoderamiento de las mujeres. En ese sentido el diagnóstico de brechas que se genera en la Plataforma Indic@Igualdad permitirá dar seguimiento a los cambios e impactos del Programa SIGénero tanto en las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras de las empresas como en las propias dinámicas a lo interno de las empresas.

En cuanto a la conformación de la mesa de trabajo que abordará las condiciones laborales de las personas que realizan trabajo doméstico se incidirá y aportará al debate de una temática que ha sido poco atendida e incluso postergada y que sobre todo necesita del análisis y la presentación de alternativas para que las normas y los procedimientos se ajusten a lo establecido en el Convenio 189 ratificado por Panamá desde el año 2015 de manera que se cumplan con los estándares establecidos sobre trabajo decente.

Gestión del Provecto

El PNUD apoyará el desarrollo de capacidades institucionales para la igualdad de género en el mercado laboral a través del acompañamiento técnico de la especialista en género de la Oficina y del Área de Género del Hub Regional del PNUD, los costos de esta asistencia técnica serán cargados directamente al proyecto.

Así mismo el proyecto contará con un/a coordinador/a y un/a asistente administrativo/a, quienes darán asistencia técnica, administrativa, financiera y logística a su implementación. La Unidad Coordinadora del Proyecto se ubicará en las Oficinas del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL).

Por su parte, MITRADEL, INAMU, MICI y el MIRE designarán, respectivamente, puntos focales para el proyecto, quienes coordinarán la implementación de este con la Unidad Coordinadora del proyecto y el PNUD, facilitando la comunicación y coordinación necesarias para la consecución de los resultados previstos.

Así mismo, se detallarán en un anexo los servicios de apoyo de la Oficina y el costo de los mismos (Universal Price List) en relación con la gestión operativa del proyecto en cuanto a los servicios de contratación, adquisiciones, comunicaciones y tecnologías.

Finalmente, se contempla la posibilidad de realización de una auditoria, y evaluación tanto de medio término como final y por ello se han asignado recursos, tal y como ha sido reflejado en el Plan de Monitoreo y Evaluación y en el Plan de trabajo Plurianual revisado.

V. MARCO DE RESULTADOS²

² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

Efecto previsto conforme lo establecido en el UNSDCF / Marco de Resultados y Recursos del Programa de País 2021-2025:

Efecto 1: "Al 2025, Panamá propicia un desarrollo sostenible e inclusivo: asegura el acceso equitativo a los servicios esenciales y medios de vida para todas las personas; promueve la inclusión, la innovación, la competitividad, el desarrollo industrial y el emprendedurismo, con enfoque territorial y de derechos humanos".

Indicadores de Efecto según lo establecido en el Marco de Resultados y Recursos del Programa de País 2021-2025, incluidos las metas y la línea de base:

Producto 1.1: Políticas y acciones estratégicas apoyadas para el establecimiento de un Sistema de Protección Social que ayude a mejorar el acceso de las mujeres y los grupos vulnerables al trabajo decente y a medios de vida sostenibles

Indicador: Número de instituciones a las que se ha prestado apoyo para elaborar y aplicar políticas y medidas estratégicas destinadas a mejorar el acceso de las mujeres y los grupos vulnerables al trabajo decente y a medios de vida sostenibles.

Línea base y año: 3 (2020)

Meta al 2025:10 Fuente: MITRADEL

Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD 2022-2025:

Efecto 2: No dejar a nadie atrás, un enfoque basado en los derechos centrado en la acción humana y el desarrollo humano;

Signature Solution 1: Poverty and Inequality

1.1 The 2030 Agenda, Paris Agreement and other intergovernmentally-agreed frameworks integrated in national and local development plans, measures to accelerate progress put in place, and budgets and progress assessed using data-driven solutions 1.1.1 Number of countries that have development plans and budgets that integrate intergovernmentally-agreed frameworks across the whole-of-government:

- 2030 Agenda for Sustainable Development
- Paris Agreement
- Beijing Declaration and Platform for Action
- SAMOA Pathway
- Istanbul Programme of Action for the Least Developed Countries
- Vienna Programme of Action for Landlocked Developing Countries
- African Union Agenda 2063

SDGs Targets:

TARGET_5.1 End all forms of discrimination against all women and girls everywhere

TARGET_5.c Adopt and strengthen sound policies and enforceable legislation for the promotion of gender equality and the empowerment of all women and girls at all levels TARGET_8.5 By 2030, achieve full and productive employment and decent work for all women and men, including for young people and persons with disabilities, and equal pay for work of equal value

Marcador de Género inicial del proyecto: GEN 3

Marcador de Género revisado del proyecto: GEN 3

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Award 99587 / Output 102885: "Igualdad Laboral en Panamá: Apoyo a la implementación del Plan Institucional de Igualdad Laboral y el Sello de Igualdad de Género en empresas"

PRODUCTOS	INDICADORES DE	FUENTE DE	LÍNE. BA									n frecue n de dat		METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA
ESPERADOS	PRODUCTO	DATOS	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL	RECOLECCIÓN DE DATOS
	1.1 Número de funcionarios/as públicos/as capacitados/as igualdad laboral desagregado por sexo	Informes del proyecto Listado de participantes en capacitaciones.	0	2016	0	0	51	89 (38)	143 (54)	193 (50)	253 (60)	314 (61)	314	Se recogerá el número de funcionarios participantes en las capacitaciones en listados con desagregación por sexo, y se realizará el porcentaje sobre el total de funcionarios de la institución
Producto 1 Institucionalidad para la igualdad laboral capacitada	1.2 Número de instancias certificadoras establecidas y en funcionamiento	Acta de creación de la instancia certificadora. Minutas de reunión de la instancia certificadora.	0	2016	0	0	1	1 (0)	1 (0)	1 (0)	1 (0)	1 (0)	1	Se generarán actas de creación y se recopilarán los principales acuerdos tomados en las reuniones en actas de trabajo
y fortalecida para la implementación y promoción de la igualdad de género en el ámbito laboral	1.3 Número de agentes asesores/as comprometidos para la implementación del Sello	Formulario de inscripción en las formaciones online. Listado de asistencia a las capacitaciones sobre el Modelo Norma País.	0	2016	0	11	9 (0)	9 (0)	9 (0)	9 (0)	9 (0)	9 (0)	9	Se seleccionarán y formarán asesores/as en el modelo de norma país que participarán en los cursos regionales, así como en los talleres nacionales sobre el modelo norma de país. Habrá formularios de inscripción y listados de asistencia en donde se recogerán los datos de este indicador.
	1.4 Número de empresas auditoras comprometidas para la implementación del Sello.	Formulario de inscripción en las formaciones online. Listado de asistencia a las capacitaciones	0	2016	0	0	3	3 (0)	3 (0)	6 (3)	6 (0)	6 (0)	6	Se seleccionarán las empresas auditoras y firmarán un compromiso para el programa de certificación

PRODUCTOS	INDICADORES DE	FUENTE DE	LÍNE. BA									n frecue on de da		METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA
ESPERADOS	PRODUCTO	DATOS	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL	RECOLECCIÓN DE DATOS
		sobre el Modelo Norma País.												
	1.5 Número de funcionarios/as formados/as para la inducción a empresas en Igualdad de Género	Lista de participantes. Informe de curso de formación	0	2021	0	0	0	0	0	13	13 (0)	13 (0)	13	Se obtendrá información a partir de informe de curso de formación que incluya su contenido y la lista de participantes del curso
	2.1 Número de modelos para la certificación de empresas en Sistemas de Gestión con Igualdad de Género creados, actualizados, validados y en implementación.	Documento de Modelo Norma País. Documento de Norma País actualizado	0	2016	0	1	1 (0)	1 (0)	1 (0)	1 (0)	2 (1)	2 (0)	2	Se realizará un modelo de norma país que será validado con actores clave
Producto 2 Acciones priorizadas del Plan Institucional de Igualdad	2.2 Número de actividades de socialización de la norma y los instrumentos realizadas.	Listado de asistencia.	0	2016	0	3	3 (0)	3 (0)	3 (0)	3 (0)	5 (2)	5 (0)	5	Se recogerá la participación en el proceso de validación del modelo de norma país de los actores clave en listas de asistencia desagregadas por sexo
Laboral son elaboradas, validadas y difundidas	2.3 Número de estudios producidos.	Documento de Estudio sobre Situación Laboral y sobre viabilidad de incentivos fiscales para empresas del SIGénero Panamá	0	2016	0	0	0	0	1	1 (0)	2 (1)	2 (0)	2	Se publicarán y difundirán en las páginas web de MITRADEL, PNUD y socios clave, los estudios producidos
	2.4 Número de acciones del Plan del Sello Público implementadas	Plan del Sello Público.	0	2021	0	0	0	0	0	10	10 (0)	10 (0)	10	Se contará con el plan de sello público para dar seguimiento a la implementación de las acciones.
	2.5 Número de documentos con propuestas para mejorar la condición laboral del trabajo	Documento/informe de mesa de trabajo	0	2021	0	0	0	0	0	0	1	1 (0)	1	Se contará con el documento de propuestas para mejorar

PRODUCTOS	INDICADORES DE	FUENTE DE	LÍNE. BA								. •	n frecue on de da		METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA
ESPERADOS	PRODUCTO	DATOS	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL	RECOLECCIÓN DE DATOS
	doméstico elaboradas por la Mesa de Trabajo													la condición laboral del trabajo doméstico
Producto 3 El país conoce el Plan Institucional de Igualdad Laboral (PIIL) y el Programa de	3.1 Número de productos comunicacionales para la difusión del PIL y del Programa SIGénero Panamá	Productos comunicacionales Informe del Proyecto	0	2016	0	0	7	9 (2)	10 (1)	(2)	14 (2)	16 (2)	16	Se difundirán por las redes de los socios del proyecto los materiales comunicacionales
Certificación de Sistemas de Gestión en Igualdad de Género (PCSGIG), mediante una estrategia de comunicación, socialización y alianzas estratégicas	3.2 Número de intercambios, encuentros y foros en los que ha participado Panamá en el marco de las Comunidades de Práctica Nacional y Regional del PNUD.	Agenda de eventos Informe de participación en actividades, Foro/encuentro	0	2016	0	2	2 (0)	2 (0)	4 (2)	7 (3)	10 (3)	13 (3)	13	Se realizarán informes de las actividades, los foros/encuentro de la Comunidad de Práctica Nacional y Regional
Producto 4	4.1 Número de empresas/organizaciones comprometidas para iniciar el Programa de Certificación.	Documentos de compromiso firmados por empresas y el MITRADEL	0	2016	0	10	10 (0)	10 (0)	10 (0)	15 (5)	17 (2)	19 (2)	19	Se recogerá el compromiso de las empresas en documentos que serán firmados por las empresas y MITRADEL
Segunda Fase del Programa SIGenero Panamá implementada exitosamente	4.2 Número de empresas con diagnósticos organizacionales con perspectiva de género y planes de mejora realizados.	Documentos de Diagnóstico de la plataforma INDICA IGUALDAD (reporte de brechas) y planes de mejora empresas	0	2016	0	0	7	9 (2)	9 (0)	9 (0)	16 (7)	18 (2)	18	Se recogerán en un archivo los diagnósticos empresariales, que se realizarán a través de la plataforma online de INDICA Igualdad, y los planes de mejora que los/as asesores/as trabajarán junto con las empresas

PRODUCTOS	INDICADORES DE	FUENTE DE	LÍNE/ BA									n frecue n de dat		METODOLOGÍA Y RIESGOS DE LA
ESPERADOS	PRODUCTO	DATOS	Valor	Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	TOTAL	RECOLECCIÓN DE DATOS
	4.3 Número de auditorías de gestión por la igualdad realizadas para el otorgamiento del sello.	Documentos de auditoría para emitir certificación.	0	2016	0	0	6	9 (3)	9 (0)	9 (0)	9 (0)	14 (5)	14	Los informes de auditoría de las empresas serán compartidos con los integrantes del Comité Certificador

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Cumplimiento de M & E Fechas
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados.	POA 2018, 2019, 2020 y 2021 Informe Anual 2018 Informe Semestral Y Anual 2019 Informe Anual 2020 e Informe Semestral y Anual 2021		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales de PNUD y ACP. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría de PNUD y ACP para gestionar el riesgo financiero.	Anualmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para mitigarlos y controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	POAs, Informes Semestrales y Anuales y Bitácora de Riesgos en Atlas
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	Informes Anuales 2018, 2019, 2020 y 2021
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD y ACP a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades utilizadas para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el apoyo y desempeño del proyecto	Aplicación del control de diseño de proyecto en 2017 Aplicación del control de implementación de proyecto en 2019
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.	Junta de Proyecto: 19.12.2018 Junta de Proyecto: 12.12.2019 Junta de Proyecto: 4.12.2020

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Cumplimiento de M & E Fechas
				Junta de Proyecto: 25.11.2021
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen las dificultades y los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, incluyendo aquellas que afecten la calidad y lo oportuno de las acciones de apoyo un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	Informe de revisión preparado por el Gerente del Proyecto, el cual es dirigido a la Junta de Proyecto	Informe Anual 2018, 2019, 2020 y 2021
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración y ejecución del presupuesto realista y apropiado según disponibilidad de recursos y apoyo del PNUD durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para mejorar, escalar y socializar los resultados del proyecto y aplicar, proponer, asignar las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	Junta de Proyecto: 19.12.2018 Junta de Proyecto: 12.12.2019 Junta de Proyecto: 4.12.2020 Junta de Proyecto: 25.11.2021

Plan de Evaluación³

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico 2022-2025	Efecto UNSDCF/Programa de país del PNUD 2021- 2025		Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Al primer semestre del año 2022 por mandato de Junta de Proyecto realizada el 25 de noviembre de 2021 se	IV.	1.1 The 2030 Agenda, Paris Agreement and other intergovernmentally- agreed frameworks integrated in	Efecto 1 Producto 1.1	Mayo de 2022	MITRADEL INAMU MICI PNUD Empresas SIGénero Comité Certificador	\$ 16,000

³ Opcional, si fuese necesario, según las directrices de Evaluación del PNUD 2019: http://web.undp.org/evaluation/guideline/Spanish/index.shtml

	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico 2022-2025	Efecto UNSDCF/Programa de país del PNUD 2021- 2025	Fecha de realización	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento
Ileva a cabo evaluación de medio término. Evaluación Final del Proyecto		national and local development plans, measures to accelerate progress put in place, and budgets and progress assessed using data-driven solutionsSP		Mayo de 2024		\$20,000

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁴⁵

		PRO	DUCTOS ESPERA	ADOS	3-1-4	P	RESUPUESTO PREVI	STO
PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Año 2022	Año 2023	Año 2024	RESPONSABLE	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
Producto 1: Institucionalidad para la igualdad laboral capacitada y fortalecida para la implementación y promoción de la	1.1 Actividad Desarrollo de Programa de Formación en Igualdad Laboral con enfoque de género (dirigido a personal técnico de la sede y las direcciones regionales)	\$15,500.00	\$0.00	. \$0.00	MITRADEL	30071	71300 Consultoria Local	\$15,500.00
igualdad de género en el ámbito laboral Indicador de género (Gender Marker): 3	1.2 Actividad Contratación de asistencia técnica y administrativa (Unidad Coordinadora del Proyecto)	\$63,294.75	\$86,924.79	\$89,532.53	MITRADEL	30071	71400 Contratos de Personal Administrativo	\$239,752.07
	1.3 Actividad Adquisición de materiales y gastos de soporte de IT	\$2,000.00	\$2,000 <u>.</u> 00	\$2,000.00	MITRADEL	30071	74500 Misceláneos	\$6,000.00

⁴ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁵ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

		PRO	ODUCTOS ESPERA	ADOS		Р	RESUPUESTO PREV	ISTO
PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Año 2022	Año 2023	Año 2024	RESPONSABLE	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	1.4 Actividad Asistencia técnica para fortalecimiento de capacidades del SIGénero	\$57,790.00	\$23,500.00	\$18,900.00	MITRADEL	30071	71200 Consultores internacionales	\$100,190.00
	1.5 Actividad Actualización de la norma técnica	\$4,500.00	\$0.00	\$0.00	MITRADEL	30071	75700 Training, Workshops and conferences	\$4,500.00
TOTAL PRODUCTO 1		\$143,084.75	\$112,424.79	\$110,432.53				\$365,942.07
Producto 2: Acciones priorizadas del Plan Institucional	2.1 Actividad Asistencia técnica y acompañamiento de la ejecución de las acciones prioritarias definidas por el MITRADEL para implementar el Plan de Acción del Sello de Igualdad de Género como institución pública.	\$30,360.00	\$0.00	\$0.00	MITRADEL	30071	74500 Costos directos	\$30,360.00
de Igualdad Laboral son implementadas Indicador de género (Gender Marker): 3	2.2 Actividad Aistencia técnica para conformación y funcionamiento de Mesa de Trabajo para propuestas de mejora en las condiciones laborales del trabajo doméstico	\$3,623.93	\$0.00	\$0.00	MITRADEL	30075	72100 Contratos de Empresas	\$3,623.93

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	PRODUCTOS ESPERADOS			115.4711	PRESUPUESTO PREVISTO		
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	RESPONSABLE	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	2.3 Actividad Diagramación, diseño y publicación de estudio de situación laboral y de informe de buenas prácticas del SIGénero	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	MITRADEL	30071	72100 Contrato de Empresas	\$5,000.00
	2.4 Actividad Estudio de viabilidad y hoja de ruta para incorporar incentivos no fiscales para las empresas que tengan el SIGénero Panamá	\$0.00	\$10,000.00	\$0.00	MITRADEL	30071	71300 Consultores Locales	\$10,000.00
TOTAL PRODUCTO 2		\$38,983.93	\$10,000.00	\$0.00				\$48,983.93
Producto 3: El país conoce el Plan Institucional de Igualdad Laboral y el Progama de Certificación de Sistemas de Gestión en Igualdad de Género para empresas mediante una estrategia de comunicación, socialización y alianzas estratégicas Indicador de género (Gender Marker): 3	3.1 Difusión del Programa SIGénero	\$26,742.45	\$13,000.00	\$19,000.00	MITRADEL	30071	75700 Training, Workshops and conferences	\$58,742.45
	3.2 Actividad Diseño e implementación del Plan de Comunicación del Programa SIGénero	\$5,000.00	\$0.00	\$0.00	MITRADEL	30071	71300 Consultores Locales	\$5,000.00
	3.3 Actividad Establecimiento, funcionamiento y participación en comunidades de práctica nacional/regional	\$10,000.00	\$10,000.00	\$10,000.00	MITRADEL	30071	71600 Viajes	\$30,000.00

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	PRODUCTOS ESPERADOS				PRESUPUESTO PREVISTO		
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	RESPONSABLE	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	3.4 Actividad Reconocimiento de Buenas Prácticas	\$0.00	\$10,000.00	\$10,000.00	MITRADEL	30071	72100 Contrato de Empresas	\$20,000.00
	3.5 Actividad Acto de Certificación de Empresas y Recertificación de Empresas	\$0 ₂ 00	\$35,360.00	\$0.00	MITRADEL	30071	74500 Costos directos	\$35,360.00
TOTAL PRODUCTO 3		\$41,742.45	\$68,360.00	\$39,000.00				\$149,102.45
Producto 4 Segunda Fase del Programa de Certificación en Sistema de Gestión en Igualdad de Género en empresas "SIGénero Panamá" implementada.	4.1 Formalización del compromiso de las empresas para el trabajon por la igualdad de género por medio de las firmas de un acuerdo-carta de intención por las empresas con MITRADEL	\$1,300.00	\$0.00	\$0.00	MITRADEL	30071	75700 Training, Workshops and conferences	\$1,300.00
	4.2 Conformación del comité de igualdad de género de las empresas	\$40,250.00	\$40,600.00	\$31,150.00	MITRADEL	32050	71300 Consultores Locales	\$112,000.00
	4.3 Actividad Asistencia técnica para	\$0.00	\$0.00	\$35,360.00	MITRADEL	30071	74500 Costos directos	\$35,360.00
	acompañamiento a las empresas en la implementación del SIGénero	\$25,000.00	\$40,000.00	\$62,000.00	MITRADEL	32050	71200 Consultores internacionales	\$127,000.00

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	PRODUCTOS ESPERADOS				PRESUPUESTO PREVISTO		
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	RESPONSABLE	Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto
	4.4 Realización de auditorias por tercera parte a las empresas que han finalizado la implementación de su plan de mejoras	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00	MITRADEL	32050	72100 Contratos de Empresas	\$26,000.00
	4.5 Auditorias de recertificación	\$5,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	MiTRADEL	32050	74500 Costos Directos	\$9,000.00
TOTAL PRODUCTO 4		\$71,550.00	\$82,600.00	\$156,510.00				\$310,660.00
Evaluación	Evaluación de medio término	\$16,000.00	\$0.00	\$0.00	PNUD	30075	71200 Consultor Internacional	\$16,000.00
	Evaluación Final	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	PNUD	30071	71200 Consultor Internacional	\$20,000.00
	Auditoria	\$0.00	\$0.00	\$10,000.00	PNUD	30071	Servicios profesionales	\$10,000.00
Subtotal		\$16,000.00	\$0.00	\$30,000.00				\$46,000.00
GMS - 30071		\$9,966.92	\$8,585.32	\$9,665.66				\$28,217.90
GMS- 30075		\$883.08	\$0.00	\$0.00				\$883.08
GMS- 32050		\$5,620.00	\$6,608.00	\$9,692.00				\$21,920.00
Total de costos compartidos 30075								\$20,507.01
Total de fondos de gobierno 30071								\$655,282.42
Total de fondos DSA 32050								\$295,920.00
GRAN TOTAL								\$971,709.43

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral continuará con la implementación de este Proyecto bajo la modalidad operativa del PNUD denominada "Implementación Nacional" (NIM).

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral continúa siendo el ente responsable del logro de los resultados del Proyecto, de planificar, gestionar y rendir cuentas de las actividades del proyecto, gestión de los recursos y de la supervisión general de la ejecución del proyecto.

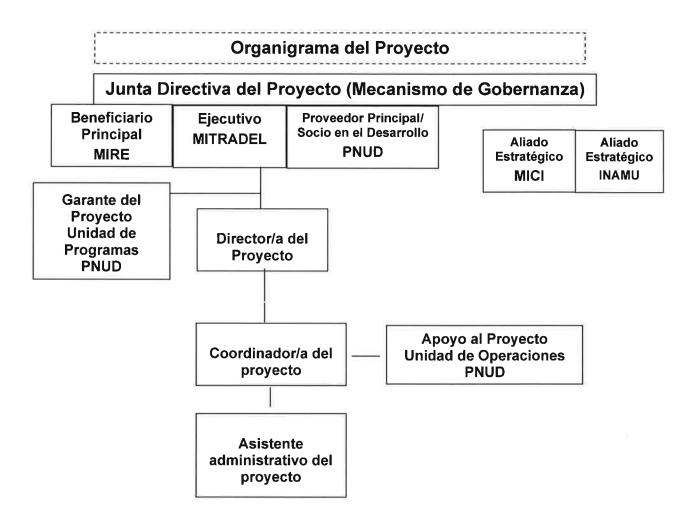
La implementación del proyecto requiere de una acción participativa y coordinada, que garantice la efectividad de las intervenciones previstas, así como una gestión y movilización oportuna de recursos y un uso óptimo de los mismos. Por lo tanto, es fundamental establecer una estructura de gestión de proyectos eficaz para lograr el éxito.

La estructura de la Gestión de Proyectos del PNUD consiste en funciones y responsabilidades que reúnen los diversos intereses y habilidades involucrados en el proyecto y requeridos por éste. En el nivel superior se regirá por una **Junta de Proyecto**, responsable de lograr mediante consenso las decisiones de gestión del proyecto a requerimiento del Gerente del Proyecto y en la parte operativa, responsable de la planificación y gestión efectiva de las actividades del proyecto, así como de la presentación de informes, contabilidad, la administración y uso de los recursos del proyecto.

El Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) continuará como aliado estratégico de la iniciativa con un rol de asesoría y aportando recurso humano para la capacitación y actualización de las asesoras del Programa, así como de las empresas auditoras. Además de participar en el Comité Certificador. Su rol en la junta de proyecto será, así mismo, de asesoría en cuanto al avance del proyecto y la consecución de resultados.

El Ministerio de Comercio e Industrias continuará como aliado estratégico de la iniciativa con un rol de asesoría en lo relacionado a los procesos de auditoría, la revisión de la norma país y selección de nuevas empresas auditoras. Además de participar en el Comité Certificador. Su rol en la junta de proyecto será, así mismo, de asesoría en cuanto al avance del proyecto y la consecución de resultados.

El Ministerio de Relaciones Exteriores además de su condición de beneficiario principal en el país continuará asesorando y participando del Comité Certificador, así como en la Junta de Proyecto en cuanto al avance del proyecto y la consecución de resultados.



A.1 Junta del Proyecto:

La Junta del Proyecto es el grupo responsable de tomar decisiones de gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando el/la Gerente del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación, incluida la aprobación de cualquier modificación al proyecto. La adopción de la decisión final sobre las actividades y la rendición de cuentas del proyecto descansan en el PNUD, de acuerdo con sus reglamentos, normas, políticas y procedimientos. El seguimiento y aseguramiento de calidad del proyecto efectuado por este grupo se lleva a cabo según hitos de decisión diseñados durante el desarrollo del proyecto o, cuando así lo considere el/la Gerente del Proyecto. Este grupo es consultado por el/la Gerente del Proyecto cuando se trata de tomar decisiones en caso de que las tolerancias del proyecto hayan sido excedidas. El mencionado grupo contempla los siguientes roles:

Director del Proyecto (también llamado ejecutivo): En el caso de proyectos de ejecución directa, es un Representante del PNUD como responsable por los resultados y recurso de todo el proyecto.

Asociado de Desarrollo: (también llamado proveedor) Individuos o grupos que representan los intereses de quienes proveen financiamiento o asistencia técnica al proyecto. Típicamente incluye las áreas operacionales o especializadas del PNUD.

Representante de los Beneficiarios: Individuos o grupos que representan los intereses de los beneficiarios finales del proyecto. El objetivo primordial de este rol en la junta es asegurar la consecución de los resultados del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios.

Garante del Proyecto: La función del Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto, sin embargo, dicha función también puede ser delegada. El Garante del Proyecto respalda la labor de la Junta del Proyecto y de la Junta de Efectos al cumplir funciones de supervisión y de monitoreo del proyecto en forma objetiva e independiente. Durante el proceso de implementación del Proyecto, esta función asegura que las etapas apropiadas de la gestión de dicho proyecto se administran y se concluyen adecuadamente. El PNUD designa a una persona para que desarrolle la mencionada supervisión, la cual es obligatoria para todos los proyectos. Los roles de Gerente del Proyecto y de Garante del Proyecto nunca deberán ser desempeñados por la misma persona y para el mismo proyecto. Un Oficial de Programas del PNUD es quien normalmente cumple el rol de Garante del Proyecto.

Aliados Estratégicos: su responsabilidad en la Junta del Proyecto es la de asesorar en cuanto al avance del proyecto y la consecución de resultados.

Los potenciales miembros de la Junta del Proyecto son propuestos y recomendados para su aprobación durante la reunión del Comité de Revisión de Proyectos (PAC, por sus siglas en inglés). La Junta del Proyecto, se reunirá al menos una vez al año.

La **Unidad de Coordinación de Proyecto (UCP)**: será la responsable directa de la operación y mantenimiento del proyecto. El PNUD es el responsable del proceso de selección del personal de la Unidad de Gestión del Proyecto.

La UCP será responsable del manejo y gestión de las operaciones diarias del Proyecto, así como de la planificación, implementación y supervisión de las acciones del proyecto. La UCP tendrá una estructura técnica independiente, compuesto por un Coordinador, un Asistente y la Especialista en Género, y se apoyará en el PNUD para los aspectos financieros y procesos de adquisiciones.

Se documentarán las reuniones de seguimiento trimestrales con el Garante del Proyecto, en las cuales se hará monitoreo y se evaluará la ejecución de las tareas programadas dentro del proyecto.

A.2 Asociado en la Implementación:

El Asociado en la Implementación es la entidad responsable y quien debe rendir cuentas con respecto a la gestión de un proyecto -incluida el monitoreo y evaluación de las intervenciones del proyecto- al logro de los productos de un proyecto y al uso eficaz de los recursos. Se designa un Asociado en la Implementación/Agencia de Ejecución único para dirigir la gestión de cada proyecto respaldado por el PNUD. Éste puede celebrar acuerdos con otras organizaciones o entidades con el fin de apoyar la consecución exitosa de productos relativos al proyecto. Los Asociados en la implementación/Entidades de Ejecución pueden ser instituciones gubernamentales, otros organismos de Naciones Unidas elegibles y organizaciones intergubernamentales (IGO), el propio PNUD y Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Las ONG elegibles son aquéllas que están legalmente registradas en el país en donde operarán. Los Asociados en la implementación/Entidades de Ejecución propuestos deben ser seleccionados a partir de una evaluación de su situación legal, técnica, financiera, de gestión y administrativa que será necesaria para el proyecto. Además, su capacidad de gestionar dinero en efectivo debe ser evaluada de acuerdo con el Marco sobre Transferencias de Efectivo para Asociados en la implementación (también conocido como Enfoque Armonizado para la Transferencia de Efectivo). En este proyecto, los roles del Asociado en la implementación son:

- **Gerente del Proyecto**: es responsable de la gestión y de la toma de decisiones diarias relativas al proyecto. El Asociado en la Implementación/Agencia de Ejecución designa al Gerente del Proyecto, quien no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación/Agencia de Ejecución para la Junta de proyecto.
- El Desarrollador del Proyecto: es aquel miembro del personal del PNUD responsable de las funciones de gestión de proyectos durante la etapa de formulación hasta que el/la Gerente del Proyecto nombrado por el Asociado en la Implementación/Agencia de Ejecución comience a cumplir sus funciones.
- Asistente del Proyecto: El papel de asistente proporciona respaldo al Gerente del Proyecto
 en cuanto a la administración y a la gestión del proyecto, según lo requieran las necesidades
 del mismo o de su Director. Es necesario mantener separados los roles de Asistente y de
 Garante del Proyecto, con el fin de resguardar la independencia de este último.

A. Gestión operativa y financiera:

La gestión operativa del proyecto contenido en los capítulos III, IV y V se hará en función de los lineamientos y reglamentes del PNUD contenidos en el Manual de Gestión de Proyectos de Implementación Nacional y sus posteriores actualizaciones.

Tal como indicado anteriormente, el PNUD podrá proporcionar servicios de apoyo a la implementación que generalmente llevaría a cabo el Asociado en la implementación, previa solicitud por parte del mismo. Estos servicios se proporcionan bajo las reglas y procedimientos del PNUD y los costos asociados se debitan al proyecto.

Con el fin de facilitar estos servicios de apoyo a la implementación por parte del PNUD, se deberá firmar una Carta de Entendimiento (LOA por sus siglas en inglés), con el fin de detallar los servicios a ser prestados durante la vigencia del proyecto. El LOA deberá ser revisado y ajustado de acuerdo a las necesidades identificadas en el marco de la preparación del Plan de Trabajo Anual.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, los aportes estarán

sujetos a la recuperación de costos para las siguientes categorías:

- Los costos indirectos (4.5% de lo desembolsado, los cuales son cargados en su totalidad al presupuesto del Proyecto, por el Apoyo General de Gestión (GMS, por su sigla en inglés) estimados para la realización de estas actividades. Estos costos han sido calculados específicamente para la presente operación y teniendo como base el impacto que el proyecto tiene sobre el nivel actual de funcionamiento de la Representación. Cualquier nueva solicitud dentro del proyecto, será analizada como tal, y, por lo tanto, se deberán calcular nuevos costos de apoyo de acuerdo con los requerimientos demandados.
- Los costos directos incurridos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS) prestados por el PNUD que se definirán en el LOA.

Con relación a los costos por Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS), éstos podrán estar relacionados a los siguientes tipos de servicios:

- Procesos de reclutamiento de consultores y personal
- Servicios de adquisiciones de bienes y servicios
- Organización de actividades de capacitación, conferencias y talleres, incluyendo becas
- Autorizaciones de viajes, solicitud de visas, boletos aéreos y arreglos de viaje
- Embarque, servicios de aduana, registro de vehículos y acreditación

En caso de que se interpongan o se planteen demandas o controversias en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD, serán aplicables las disposiciones correspondientes del Acuerdo Básico modelo de asistencia suscrito entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo el 23 de agosto de 1973 y ratificado mediante la Ley 9 del 8 de noviembre de 1973, y en la Carta Acuerdo firmada el 20 de agosto de 2002.

La oficina del PNUD pondrá a disposición del Gerente del proyecto y su equipo de trabajo haciendo uso de Internet, un servicio de acceso externo del Atlas. Este servicio le permitirá a la Unidad de Coordinación del Programa (UCP) consultar la situación financiera del Proyecto, así como actualización de la bitácora de monitoreo, seguimiento y asuntos de riesgos; de igual forma, el Proyecto podrá consultar los beneficiarios de pagos (vendors) en la base de datos del Sistema Financiero del PNUD (ATLAS) como constancia de pago.

B. Traspasos de bienes y documentación:

Los equipos, materiales y productos obtenidos como resultado de los diferentes procesos de adquisición de bienes y servicios mediante este Proyecto serán propiedad del proyecto (PNUD), y deben registrarse en el inventario de bienes del proyecto conforme se realicen las entregas de los proveedores. El control y registro del inventario será responsabilidad del Gerente del Proyecto en conjunto con el Centro de Servicios del PNUD.

El/la Gerente del Proyecto mantendrá en buen orden y organización el inventario de todo el equipo y bienes adquirido en el marco del respectivo proyecto. Del mismo modo, es responsable de asegurar que el equipo y (o) insumos comprados solo sean utilizados para los propósitos previstos en el proyecto y que el equipo se encuentre en buenas condiciones de funcionamiento.

La Junta de Proyecto podrá autorizar que los activos sean transferidos a otro programa, proyecto, agencia del sistema o institución del gobierno, o bien puede ser eliminado mediante la venta o

donación. En todos los casos de transferencia, se deberá completar el formulario correspondiente del PNUD el cual debe estar firmado por las partes.

C. Auditorias:

El Proyecto será objeto de auditoría externa anual según las normas y procedimientos establecidos por el PNUD, por lo que se deberá consignar fondos para esta actividad en el presupuesto del proyecto. Deberán ser aplicadas las normas, procedimientos y términos de referencia para las auditorias de proyectos de implementación directa. Los costos por el ejercicio de auditoria serán asumidos por el Proyecto.

Estas auditorías externas deben ser integrales de todos los recursos que maneja el Proyecto, y el informe de auditoría deberá incluir una opinión basada en el Informe Combinado de Gastos (CDR), limitando el alcance a los gastos efectuados por el Asociado en la Implementación, los cuales incluyen: 1) todos los desembolsos indicados en los informes financieros presentados por el Asociado en la Implementación; y 2) los pagos directos efectuados por el PNUD a petición del Asociado en la Implementación.

El /la Gerente del Proyecto y la Junta de Proyecto serán responsables por la implementación de las recomendaciones reflejadas en el Informe de Auditoría.

IX. CONTEXTO LEGAL

Acuerdo Básico de Asistencia - Standard Basic Assistance Agreement (SBAA)

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 23 de agosto 1973 entre el Gobierno de Panamá y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

Este proyecto será implementado por el **Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL)** que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. Cuando la gobernanza financiera de un Asociado en la implementación no proporcione la orientación requerida para garantizar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva, se aplicará la gobernanza financiera del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

Opción a. Entidad de Gobierno (NIM)

- 1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA [o las Disposiciones Suplementarias del Documento de Proyecto], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
 - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
- 2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.
- 3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y que ningún fondo recibido por el PNUD según el Documento del Proyecto son utilizados para actividades de blanqueo de dinero. La Lista Consolidada de Sanciones del Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se puede encontrar en: https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list.
- 4. El Asociado en la Implementación reconoce y acepta que el PNUD no tolerará el acoso sexual y la explotación y el abuso sexual de nadie por parte del Asociado en la Implementación, y cada una de sus partes responsables, sus respectivos sub-receptores y otras entidades involucradas en la implementación del Proyecto, ya sea como contratistas, o subcontratistas y su personal, y cualquier persona que preste servicios para ellos según el Documento de Proyecto.
 - (a) En la implementación de las actividades conforme a este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación y cada una de las subpartes mencionadas anteriormente, deberán cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003, sobre " Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales" (EAS).
 - (b) Además, y sin limitación a la aplicación de otras regulaciones, reglas, políticas y procedimientos que se relacionan con el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, en la

implementación de las actividades, el Asociado en la Implementación y cada una de sus subpartes mencionadas anteriormente, no deberá participar en ninguna forma de acoso sexual (AS). El AS se define como cualquier conducta no deseada de naturaleza sexual que pueda esperarse o percibirse razonablemente como causa de ofensa o humillación, cuando dicha conducta interfiere con el trabajo, se convierte en una condición de empleo o crea un ambiente laboral intimidante, hostil u ofensivo. El AS puede ocurrir en el lugar de trabajo o en conexión con el trabajo. Aunque normalmente implica un patrón de conducta, El AS puede tomar la forma de un solo incidente. Al evaluar la razonabilidad de las expectativas o percepciones, se debe considerar la perspectiva de la persona que es el objetivo de la conducta.

- 5. a) En el desempeño de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el Asociado en la Implementación deberá (con respecto a sus propias actividades), y exigirá a sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 (con respecto a sus actividades), tener estándares y procedimientos mínimos establecidos, o un plan para desarrollar y/o mejorar dichos estándares y procedimientos para poder tomar medidas preventivas e investigativas efectivas. Estos deben incluir: políticas sobre acoso sexual y explotación y abuso sexual; políticas sobre denuncias/protección contra represalias; y denuncias, mecanismos disciplinarios e investigativos. De acuerdo con esto, el Asociado en la Implementación tomará medidas y requerirá que dichas subpartes tomen todas las medidas apropiadas para:
 - Evitar que sus empleados, agentes o cualquier otra persona contratada para realizar cualquier servicio en virtud de este Documento de Proyecto, se involucre en AS o EAS;
 - Ofrecer a los empleados y al personal asociado capacitación sobre prevención y respuesta a AS y EAS, donde el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 no han implementado su propia capacitación sobre la prevención de AS y EAS, el Asociado en la Implementación y las subpartes pueden usar el material de capacitación disponible por el PNUD;
 - iii. Informar y monitorear las acusaciones de AS y EAS sobre las cuales el Asociado en la Implementación y sus subpartes mencionados en el párrafo 4 han sido informados o de lo contrario se han enterado, y su estado;
 - iv. Remita a las víctimas/sobrevivientes de AS y EAS a asistencia segura y confidencial para las víctimas; y
 - v. Registrar e investigar de manera inmediata y confidencial cualquier acusación lo suficientemente creíble como para justificar una investigación de AS o EAS. El Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas por sí mismo o por cualquiera de sus subpartes mencionadas en el párrafo 4 con respecto a sus actividades en virtud del Documento de Proyecto, y mantendrá informado al PNUD durante la investigación realizada por este o cualquiera de dichas subpartes, en la medida en que dicha notificación (i) no ponga en peligro la realización de la investigación, incluyendo pero no limitado a la seguridad de las personas, y/o (ii) no contravenga ninguna ley aplicable a ello. Después de la investigación, el Asociado en la Implementación notificará al PNUD sobre cualquier acción tomada por él o por cualquiera de las otras entidades posteriores a la investigación.
 - b) El Asociado en la Implementación deberá establecer que ha cumplido con lo anterior, a satisfacción del PNUD, cuando lo solicite el PNUD o cualquier parte que actúe en su nombre que solicite dicha confirmación. Si el Asociado en la Implementación, y cada una de las subpartes mencionadas en el párrafo 4, incumplen con lo anterior, según lo determinado por el PNUD, se considerará motivo para la suspensión o terminación del Proyecto.
- Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.PNUD.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.PNUD.org/secu-srm).
- 7. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

- 8. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
- El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD.
- 10. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD confía razonablemente en el Asociado en la Implementación para que aplique sus leyes, reglamentos y procesos, y las leyes internacionales aplicables en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo, para garantizar la coherencia. con los principios vigentes de la Política de lucha contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo del PNUD.
- 11. El Asociado en la Implementación se asegurará de que sus políticas de gestión financiera, anticorrupción, antifraude y contra el blanqueo de dinero y contrarrestar el financiamiento del terrorismo estén implementadas y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o a través de este.
- 12. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
- 13. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD en cumplimiento con las regulaciones, reglas, políticas y procedimientos del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
- 14. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, alegación creíble de fraude o corrupción, u otra irregularidad financiera con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

15. Elija una de las tres siguientes opciones?

Opción 1: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto.

Opción 2: El Asociado en la Implementación está conforme con que, cuando proceda, los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente total o parcial de los fondos para las actividades objeto de este Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Opción 3: El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, el Asociado en la Implementación está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso al Asociado en la Implementación para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude, corrupción u otra irregularidad financiera, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- 16. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- 17. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- 18. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-receptor y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

Cláusulas especiales. En caso de que el gobierno comparta los costos a través del proyecto (government cost sharing), se deben incluir las siguientes cláusulas:

1. Calendario de pagos y cuenta bancaria

Calendario de pagos (fondos de gobierno)					
Pagos	Año 2022	Año 2023	Año 2024		
Primer pago (mes de abril)	US\$97,647.41	US\$99,201.85	US\$94,708.35		
Segundo pago (mes de septiembre)	US\$97,647.41	US\$99,201.85	US\$94,708.35		
Sub-totales	US\$195,294,82	US\$198,403.70	US\$189,416.70		
Gran Total	US\$583,115.22				

Cuenta Bancario del PNUD

Nombre de la Cuenta	UNDP REPRESENTATIVE IN PANAMA
Número de la Cuenta	0500318082
Nombre del Banco	CITIBANK, N.A Sucursal Panamá
Dirección del Banco	Punta Pacífica, Torre de las Américas, Piso 14, Panamá, República de Panamá

- 2. El valor del pago, si se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha del pago. En caso de que se produzca un cambio en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de que el PNUD utilice plenamente el pago, el valor del saldo de los fondos que aún se mantienen en ese momento se ajustará en consecuencia. Si, en tal caso, se registra una pérdida en el valor del saldo de los fondos, el PNUD informará al Gobierno con miras a determinar si el Gobierno podría proporcionar más financiación. Si dicha financiación adicional no estuviera disponible, el PNUD podría reducir, suspender o cancelar la asistencia que se proporcionará al proyecto.
- El calendario de pagos anterior tiene en cuenta el requisito de que los pagos se realicen antes de la ejecución de las actividades planificadas. Puede modificarse para que sea coherente con el progreso de la ejecución del proyecto.
- 4. El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, reglas y directivas del PNUD.
- 5. Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares estadounidenses.
- 6. Si se esperan o realizan aumentos imprevistos en los gastos o compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuaciones en los tipos de cambio o contingencias imprevistas), el PNUD presentará al gobierno oportunamente una estimación complementaria que muestre el financiamiento adicional que será necesario. El Gobierno hará todo lo posible por obtener los fondos adicionales necesarios.
- 7. Si los pagos mencionados anteriormente no se reciben de acuerdo con el calendario de pagos, o si el financiamiento adicional requerido de acuerdo con el párrafo 6 anterior no proviene del Gobierno u otras fuentes, la asistencia que se brindará al proyecto en virtud de este Acuerdo El PNUD puede reducir, suspender o cancelar.
- 8. Todo ingreso por intereses atribuible a la contribución se acreditará a la Cuenta del PNUD y se utilizará de conformidad con los procedimientos establecidos por el PNUD.

De acuerdo con las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD:

La contribución se cargará:

- a) Recuperación de costos del 4.5%] para la prestación de apoyo de gestión general (GMS por sus siglas en inglés) por la sede del PNUD y las oficinas en los países.
- b) Costo directo de los servicios de apoyo a la ejecución (ISS por sus siglas en inglés) proporcionados por el PNUD y / o una entidad ejecutora / asociado en la ejecución.
- 9. La propiedad del equipo, los suministros y otras propiedades financiadas con la contribución se transferirá al PNUD. Los asuntos relacionados con la transferencia de propiedad por parte del PNUD se determinarán de acuerdo con las políticas y procedimientos pertinentes del PNUD.
- 10. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en los reglamentos, normas y directivas financieras del PNUD".

XI. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad de Implementación del Proyecto
- 2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental [español], lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante. (NOTA: No se exige un Diagnóstico Social y Ambiental en aquellos proyectos en los que el PNUD actúa solamente como Agente Administrativo y/o en aquellos proyectos que únicamente comprenden informes, coordinación de eventos, capacitaciones, talleres, reuniones, conferencias, preparación de material de comunicación, fortalecimiento de las capacidades de los asociados para participar en negociaciones y conferencias internacionales, coordinación de alianzas y gestión de redes, o proyectos globales/regionales sin actividades a nivel de país).
- Análisis de Riesgo: Utilice el modelo de Registro de Riesgos (Risk Log template).
 Refiérase a la Descripción del Registro del Riesgo (Deliverable Description of the Risk Log) para obtener instrucciones al respecto.
- **4.** Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo HACT)
- 5. LOA (Carta de Entendimiento entre el Gobierno y el PNUD)
- 6. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales
- 7. Disposiciones sobre la concesión de subvenciones indirectas (on-granting) aplicables al Asociado en la Implementación⁶. Las cláusulas sobre subvenciones indirectas (on-granting) para Asociados en la Implementación que no son del PNUD se pueden encontrar aquí. (NO APLICA)

⁶ Aplicable para Asociados en la Implementación que no son del PNUD cuando éstas otorgan subvenciones indirectas (on-*granting*).

INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO

	IV.	PLEMENTACIO	N	Ver 100 feet	
RESUMEN DE LA	VALORACIÓN DEL P	ROYECTO			
EJEMPLAR (5)	ALTAMENTE SATISFACTORIO (4) •••••	SATISFACTORIO (3)	NECESITA MEJORAR (2)		CUADO (1) DOOO
Al menos cuatro criterios están clasificados como ejemplares, y todos los criterios están clasificados como altos o ejemplares.	Todos los criterios están clasificados como satisfactorios o superiores, y al menos cuatro criterios están clasificados como Altamente Satisfactorio o Ejemplares	Al menos seis criterios están clasificados como satisfactorios o superiores, y solo uno puede ser clasificado Necesita mejorar. El criterio de Principios debe calificarse como satisfactorio o superior.	Al menos tres criterios están clasificados como satisfactorios o superiores, y solo cuatro criterios pueden calificarse como Necesita mejorar.	clasificado inadecuad	os, o cinco o terios están s como
DECISIÓN	The state of the s				
Para to	odas las preguntas, selo	ativos que impiden que e	ACIÓN que mejor refleje el	proyecto	
 3: El equipo del nuevas oportur supuestos han evidencia de que necesarios en e 2: El equipo del nuevas oportun pruebas de que pertinentes no s 1: El equipo del comenzó la imp 	proyecto ha identificado camb nidades o amenazas a la ca sido probados para determir ue la Junta del Proyecto ha el proyecto en respuesta. (se e proyecto ha identificado camb idades o amenazas a la capad e la Junta del Proyecto con se hayan integrado plenament proyecto puede haber consid elementación, pero no hay evid proyecto como resultado.	pacidad del proyecto p nar si la estrategia del p considerado las implica debe cumplir con todas l pios relevantes en el ento cidad del proyecto para a sideró estos cambios, e en el proyecto; (se de erado cambios relevante	ara alcanzar sus objetivoroyecto sigue siendo va aciones y documentó los as cláusulas) orno externo que pueden alcanzar sus objetivos. Ha pero es posible que los be cumplir con ambas clá es en el entorno externo c	presentar y algunas cambios cambios cambios cambios dusulas)	Evidencia 2 Ver minuta de Junta de Proyecto de 25-11-2021
 3: El proyecto Estratégico y Recursos del prelevantes. (se 2: El proyecto El Marco de R Plan Estratégi 1: Si bien el presente el presen	alineado con el Plan Estrato o responde al menos a uno adopta al menos una Solució proyecto incluye todos los indice debe cumplir con todas las o responde a uno de los tres co esultados y Recursos del proyecto, si es relevante. (se debe o proyecto puede responder a le el Plan Estratégico del PNUD	de los contextos de de fon Clave (Signature Solicadores de producto (outeláusulas) ontextos de desarrollo es recto incluye al menos ur cumplir con ambas cláus a necesidad identificada	ution) . El Marco de Res put) del Plan Estratégico pecificados en el Plan Es n indicador de producto (c ulas) n por un asociado, esta r	sultados y del PNUD stratégico. output) del necesidad e ninguno	3 2 Evidencia 3 Ver Marco de Resultados en

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN RELEVANCIA ¿Participan sistemáticamente los grupos objetivo del proyecto, con un enfoque prioritario en los 2 discriminados y marginados para garantizar que el proyecto siga siendo pertinente para ellos? 1 3: En los últimos dos años se han recopilado comentarios sistemáticos y estructurados a partir de una Evidencia muestra representativa de beneficiarios, con un enfoque prioritario en los discriminados y marginados, como parte del sistema de seguimiento del proyecto. Los representantes de los grupos objetivo son 2 miembros activos del mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta del Proyecto o equivalente) y hay pruebas creíbles de que sus comentarios informan la toma de decisiones del Ver proyecto, (se debe cumplir con todas las cláusulas) informes 2: Los grupos objetivo se han dedicado a la implementación y el seguimiento, con un enfoque anuales del prioritario en los discriminados y marginados. Los comentarios de los beneficiarios, que pueden ser Proyecto, anecdóticos, se han recopilado durante el último año para garantizar que el proyecto está abordando Informe de las prioridades locales. Esta información se ha utilizado para informar la toma de decisiones del Balance v proyecto (se debe cumplir con todas las cláusulas) Sistematiza 1: Es posible que se hayan recopilado algunos comentarios de los beneficiarios durante el año ción de pasado, pero esta información no se ha utilizado para informar la toma de decisiones del proyecto. buenas Esta opción también se selecciona si no se ha recopilado ningún comentario de los beneficiarios. prácticas del *Nota: La administración debe tomar acción para una puntuación de 1 SIGénero y el Estudio de Situación Laboral ¿El proyecto genera conocimientos y lecciones aprendidas (es decir, de lo que ha funcionado y de 2 lo que no), y este conocimiento ha informado las decisiones de gestión para asegurar la pertinencia continua del proyecto hacia sus objetivos declarados, la calidad de sus productos (outputs) y la Evidencia gestión del riesgo? 2 3: Los conocimientos y las lecciones aprendidas de fuentes internas o externas (obtenidas, por ejemplo, de apoyo entre pares, después de revisiones de acción o talleres de lecciones aprendidas), respaldadas Ver por pruebas creíbles de evaluación, políticas/estrategias corporativas, análisis y seguimiento, se han Informes abordado en las reuniones de la Junta del proyecto y se han reflejado en las actas. Hay pruebas claras de que se realizaron cambios en el proyecto para garantizar su pertinencia. (se debe cumplir con ambas anuales de Proyecto e cláusulas) Informe de 2: El equipo del proyecto ha considerado los conocimientos y las lecciones aprendidas respaldadas por Balance y pruebas relativamente limitadas, extraídas principalmente al interior del proyecto. Existen algunas Sistematiza pruebas de que se realizaron cambios en el proyecto para garantizar su pertinencia continua. (se debe ción de cumplir con ambas cláusulas) buenas 1: Hay pruebas limitadas o no hay evidencia de que el equipo del proyecto haya recopilado prácticas conocimientos y lecciones aprendidas. Hay poca o ninguna evidencia de que esto haya informado la del toma de decisiones del proyecto. SIGénero *Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1. ¿Está el proyecto lo suficientemente a escala, o existe el potencial de ampliarse en el futuro, para 2 contribuir significativamente al cambio de desarrollo? 3: Hay pruebas creíbles de que el proyecto alcanza a un número suficiente de beneficiarios (ya sea Evidencia directamente a través de una cobertura significativa de los grupos objetivo, o indirectamente, a través 2 cambios en las políticas públicas) para contribuir significativamente al cambio de desarrollo. Ver 2: Si bien el proyecto actualmente no está a escala, existen planes explícitos para ampliar el proyecto en el documento futuro (por ejemplo, ampliando su cobertura o utilizando los resultados del proyecto para abogar por cambios de Revisión en las políticas públicas). sustantiva 1: El proyecto no está a escala, y actualmente no hay planes para ampliar el proyecto en el futuro. *Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1. **PRINCIPIOS** ¿Son pertinentes las medidas del proyecto (mediante productos, actividades, indicadores) para abordar las desigualdades de género, empoderar a las mujeres, y producir el efecto previsto? De lo 3 2 contrario, se han realizado ajustes y cambios basados en la evidencia. 1

VALORACION DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD DEL PROYEC IMPLEMENTACIÓN	10:
 3: El equipo del proyecto ha recopilado sistemáticamente datos y pruebas a través del seguimiento del proyecto sobre la pertinencia de las medidas para abordar las desigualdades de género y empoderar a las mujeres. El análisis de los datos y las pruebas se utilizaron para informar los ajustes y cambios, según proceda. (se debe cumplir con ambas cláusulas) 2: El equipo del proyecto tiene algunos datos y pruebas sobre la pertinencia de las medidas para abordar las desigualdades de género y empoderar a las mujeres. Hay pruebas de que al menos se realizaron algunos ajustes, según proceda. (se debe cumplir con ambas cláusulas) 1: El equipo del proyecto tiene pruebas limitadas o nulas sobre la pertinencia de las medidas para abordar las desigualdades de género y empoderar a las mujeres. No hay evidencia de haber realizado ajustes y/o cambios. Esta opción también debe seleccionarse si el proyecto no tiene medidas para abordar las desigualdades de género y empoderar a las mujeres relevantes para los resultados y actividades del proyecto. 	Evidencia 2 Este es un Proyecto Gen 3 Ver documento de Revisión sustantiva
 *Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1. 7. ¿Se están gestionando y supervisando con éxito los impactos y riesgos sociales y ambientales? • 3: Se les ha dado seguimiento a los riesgos sociales y ambientales en el registro de riesgos. Evaluaciones apropiadas fueron realizadas cuando fuese necesario (es decir, Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA) para proyectos de alto riesgo y algún nivel de evaluación social y ambiental para proyectos de riesgo moderado identificados a través del SESP). Planes de gestión pertinentes fueron desarrollados para riesgos identificados a través de procesos consultivos e implementados, con recursos y con seguimiento. Riesgos gestionados o mitigados de manera efectiva. Si ha habido un cambio sustantivo en el proyecto o un cambio en el contexto que afecta a los niveles de riesgo, el SESP se actualiza para reflejar estos cambios. (se debe cumplir con todas las cláusulas) • 2: Se les da dado seguimiento a los riesgos sociales y ambientales en el registro de riesgos. Evaluaciones apropiadas realizadas cuando sea necesario (es decir, Evaluación de Impacto Ambiental y Social (ESIA) para proyectos de alto riesgo y algún nivel de evaluación social y ambiental para proyectos de riesgo moderado identificados a través del SESP). Planes de gestión pertinentes fueron desarrollados e implementados y supervisaron los riesgos identificados. O el proyecto se clasifica como Bajo riesgo a través del SESP. • 1: No se les ha dado seguimiento a los riesgos sociales y ambientales en el registro de riesgos. Para proyectos clasificados como Riesgo Alto o Moderado, no hay evidencia de que se hayan completado las evaluaciones sociales y ambientales y/o ni que se hayan desarrollado, implementado o dado seguimiento a planes de gestión o medidas. Ha habido cambios sustantivos en el proyecto o cambios en el contexto, pero no se ha actualizado el SESP, (cualquier cláusula puede ser cierta	3 2 1 Evidencia 2 Ver Bitácora de seguimiento de riesgos en ATLAS
*Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1. 8. ¿Están disponibles mecanismos de quejas para las personas afectadas por el proyecto, y se abordan	3 2
 las quejas (si las hay) para garantizar que cualquier daño percibido se mitigue eficazmente? 3: Las personas afectadas por el proyecto han sido informadas activamente del Mecanismo de Responsabilidad Corporativa (SRM/SECU) del PNUD y cómo acceder a él. Si el proyecto se clasifica como Riesgo Alto o Moderado a través del SESP, se establece un mecanismo de quejas a nivel de proyecto y se informa a las personas afectadas por el proyecto. Si se han recibido quejas, se abordan efectivamente de acuerdo con la Guía de SRM. (se debe cumplir con todas las cláusulas) 2: Las personas afectadas por el proyecto han sido informadas del Mecanismo de Responsabilidad Corporativa del PNUD y cómo acceder a él. Si el proyecto se clasifica como de alto riesgo a través del SESP, se establece un mecanismo de quejas a nivel de proyecto y se informa a las personas afectadas por el proyecto. De haber recibido quejas, se les respondía, pero se enfrentan a desafíos para llegar a una resolución. 1: Las personas afectadas por el proyecto no están informadas del Mecanismo de Responsabilidad Corporativa del PNUD. De haber recibido quejas, no se les ha respondido. (cualquiera puede ser cierto) *Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1. 	1 Evidencia 2 Ver informes anuales de Proyecto y documento de Revisión Sustantiva
GESTIÓN Y SEGUIMIENTO	
 9. ¿Es suficiente y adecuado el Plan de seguimiento y evaluación del proyecto (M&E)? 3: El proyecto tiene un plan de M&E integral e incorpora los costos. Las líneas de base, los metas, y los hitos están cumplimentados. Los datos de progreso de los indicadores en el Marco de Resultados y Recursos (RRF) del proyecto se informan regularmente utilizando fuentes de datos creíbles y se recopilan de acuerdo con la frecuencia indicada en el Plan, incluyendo los datos desglosados por sexo según corresponda. Todas las evaluaciones realizadas, si procede, cumplen plenamente con las normas de evaluación descentralizadas, incluyendo las normas de género de la UNEG. Las lecciones aprendidas, incluso durante las evaluaciones y/o las revisiones posteriores a la acción, se utilizan para tomar medidas correctivas cuando sea necesario. (se debe cumplir con todas las cláusulas) 	3 2 1 Evidencia 2 Ver informes semestrales

VALORACIÓN DE LA GARANTIA DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: 2: El proyecto tiene un plan de M&E que incorpora los costos, y la mayoría de las líneas de base y metas anuales y documento están cumplimentadas. Los datos de progreso con respecto a los indicadores en el RRF del proyecto se recopilan de forma regular, aunque puede haber algún desliz en la frecuencia indicada en el Plan, y de revisión sustantiva las fuentes de datos no siempre son confiables. Todas las evaluaciones realizadas, si procede, cumplen con la mayoría de las normas de evaluación descentralizadas. Las lecciones aprendidas han sido capturadas, pero es posible que aún no se hayan utilizado para tomar medidas correctivas. (se debe cumplir con todas las cláusulas) 1: El proyecto tiene un Plan de M&E, pero los costos no están claramente planificados ni presupuestados, o no son realistas. Los datos de progreso no se recopilan regularmente con respecto a los indicadores del RRF del proyecto. Es posible que las evaluaciones no cumplan con las normas de evaluación descentralizadas. Las lecciones aprendidas rara vez se capturan y se utilizan. Seleccione esta opción también si el proyecto no tiene un plan de M&E. *Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1 10. ¿Funciona el mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta del Proyecto o equivalente) 2 3 según lo previsto? 1 3: El mecanismo de gobernanza del proyecto funciona bien y es un modelo para otros proyectos. Se ha reunido en la frecuencia acordada en el documento del proyecto, y las actas de las reuniones están Evidencia registradas. Hay informes periódicos (al menos anuales) de progreso presentados a la junta del proyecto o equivalentes y abordan los resultados, riesgos y oportunidades. Está claro que la junta del proyecto revisa y utiliza evidencia explícitamente, incluidos datos de progreso, conocimientos, lecciones y 2 evaluaciones, como base para informar las decisiones de gestión (por ejemplo, cambio de estrategia, Ver minutas enfoque, plan de trabajo.) (se debe cumplir con todas las cláusulas) de Juntas 2: El mecanismo de gobernanza del proyecto se ha reunido en la frecuencia acordada y las actas de las de Proyecto reuniones están archivadas. Se ha presentado un informe de progreso del proyecto a la junta del proyecto o equivalente al menos una vez en el último año, que abarca resultados, riesgos y oportunidades. (se debe cumplir con ambas cláusulas) 1: El mecanismo de gobernanza del proyecto no se ha reunido en la frecuencia indicada en el documento del proyecto durante el año pasado y/o la junta del proyecto o equivalente no funciona como un órgano para la toma de decisiones del proyecto como se pretendía. *Nota: La administración debe tomar acción o proveer una justificación de gestión sólida cuando la puntuación es 1. 2 11. ¿Se supervisan y gestionan adecuadamente los riesgos para el proyecto? 3: El proyecto ha dado seguimiento activamente a los riesgos cada trimestre, incluyendo consultas con 1 las partes interesadas clave y los asesores de seguridad, para identificar los riesgos continuos y Evidencia emergentes y para evaluar si los principales supuestos siguen siendo válidos. Hay pruebas claras de que los planes de gestión pertinentes y las medidas de mitigación se están aplicando plenamente para abordar cada riesgo clave del proyecto, y se han actualizado para reflejar la última evaluación del riesgo. Se realiza (se debe cumplir con todas las cláusulas) monitoreo 2: El proyecto ha dado seguimiento a los riesgos cada año, como lo demuestra el registro de riesgos periódico actualizado. Se han realizado algunas actualizaciones en los planes de gestión y las medidas de (ver mitigación. informes 1: El registro de los riesgos no se ha actualizado según haya sido necesario. Puede haber algunas semestrales pruebas de que el proyecto ha dado seguimiento a los riesgos (incluyendo los riesgos de seguiridad o y anuales) incidentes) que pueden afectar el logro de los resultados del proyecto, pero no hay evidencia explícita de que se hayan tomado medidas de gestión para mitigar los riesgos. En el caso de un entorno de seguridad deteriorado, no se ha celebrado ninguna consulta con la Oficina de Seguridad del PNUD sobre las medidas apropiadas. *Nota: La administración debe tomar acción cuando la puntuación es 1. **EFICIENCIA** 12. Se han movilizado recursos adecuados para lograr los resultados previstos. De lo contrario, se tomaron decisiones de gestión para ajustar los resultados esperados en el marco de resultados del No proyecto. (3) (1)2 13. ¿Se adquieren y entregan los insumos del proyecto a tiempo para contribuir eficientemente a los resultados? Evidencia 3: El proyecto tiene un plan de adquisiciones actualizado. La implementación del plan está a tiempo o se anticipa a lo previsto. El proyecto revisa trimestralmente los cuellos de botella operativos para obtener insumos de manera oportuna y los aborda a través de acciones de gestión adecuadas. (se debe cumplir 2 con todas las cláusulas) Ver Planes 2: El proyecto tiene un plan de adquisiciones actualizado. El proyecto revisa anualmente los cuellos de **Operativos** botella operativos para obtener insumos de manera oportuna y los aborda a través de acciones de y Planes de gestión apropiadas, (se debe cumplir con todas las cláusulas) Adquisicion es

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROYEC	TO:	
• 1: El proyecto no tiene un plan de adquisiciones actualizado. El proyecto puede o no haber revisado los cuellos de botella operativos para obtener insumos de manera oportuna, sin embargo, no se han tomado medidas de gestión para abordarlos.		15.0 = 1
 14. ¿Existe un seguimiento y un registro periódico de la eficiencia de los costos teniendo en cuenta la calidad esperada de los resultados? 3: Hay pruebas de que el proyecto revisa periódicamente los costos según comparadores pertinentes (por ejemplo, otros proyectos u oficinas en los países) o los puntos de referencia de la industria para garantizar que el proyecto maximice los resultados que se pueden entregar con recursos determinados. El proyecto se coordina activamente con otros proyectos e iniciativas pertinentes en curso (PNUD u otros) para garantizar la complementariedad y buscar eficiencias siempre que sea posible (por ejemplo, actividades conjuntas.) (se debe cumplir con ambas cláusulas) 2: El proyecto supervisa sus propios costos y proporciona ejemplos anecdóticos de eficiencias de costos (por ejemplo, gastando menos para obtener el mismo resultado), pero no hay un análisis sistemático de los costos ni ningún vínculo con la calidad esperada de los resultados entregados. El proyecto coordina las actividades con otros proyectos para lograr mejoras en la eficiencia de costes. 1: Hay poca o ninguna evidencia de que el proyecto da seguimiento a sus propios costos y está considerando maneras de ahorrar dinero más allá de seguir las reglas de contratación estándar. 	inf com	1 dencia 2 Ver ormes binados gastos
EFICACIA		
15. ¿Está el proyecto en camino de entregar sus resultados esperados?	<u>Si</u> (3)	No (1)
 16. ¿Hubo revisiones periódicas del plan de trabajo para garantizar que el proyecto va por buen camino para lograr los resultados deseados e informar las correcciones del curso si es necesario? 3: Los datos trimestrales de progreso han informado las revisiones periódicas del plan de trabajo del proyecto para garantizar que las actividades ejecutadas sean más propensas a lograr los resultados deseados. Hay evidencia de que los datos y las lecciones aprendidas (incluidas las evaluaciones y/o las revisiones posteriores a la acción) se han utilizado para informar las correcciones del curso, según sea necesario. Se han realizado todas las revisiones presupuestarias necesarias. (se debe cumplir con ambas cláusulas) 2: Se ha realizado al menos una revisión del plan de trabajo por año para evaluar si las actividades del proyecto van en buen camino para lograr los resultados de desarrollo deseados (es decir, los productos). Puede haber o no evidencia de que los datos o lecciones aprendidas se han utilizado para informar la(s) revisión(es). Se han realizado todas las revisiones presupuestarias necesarias. 1: Si bien el equipo del proyecto puede haber revisado el plan de trabajo al menos una vez durante el año pasado para garantizar que los productos se entreguen a tiempo, no se ha realizado ningún vínculo con la entrega de los resultados de desarrollo deseados. Seleccione esta opción también si no se ha realizado ninguna revisión del plan de trabajo por parte de la administración durante el año pasado. *Nota: La administración debe tomar acción para una puntuación de 1. 	PI tral s rev doc de R	2 1 dencia 2 an de pajo ha sido visado Ver umento tevisión tantiva
 17. ¿Se identifican y participan sistemáticamente los grupos objetivo, priorizando a los marginados y excluidos, a fin de garantizar que los resultados se alcancen según lo previsto? 3: El proyecto se dirige a grupos específicos y/o áreas geográficas, identificadas mediante el uso de fuentes de datos creíbles sobre sus necesidades de capacidad, privación y/o exclusión de oportunidades de desarrollo relevantes para el área de trabajo del proyecto. Hay pruebas claras de que los grupos objetivo están siendo alcanzados según lo previsto. El proyecto ha participado regularmente con grupos específicos durante el año pasado para evaluar si se están beneficiando según lo esperado y se realizaron ajustes si fuera necesario para refinar la focalización. (se debe cumplir con todas las cláusulas) 2: El proyecto se dirige a grupos específicos y/o áreas geográficas, sobre la base de algunas pruebas de sus necesidades de capacidad, privación y/o exclusión de oportunidades de desarrollo relevantes para el área de trabajo del proyecto. Se proporcionan algunas pruebas para confirmar que los beneficiarios del proyecto son miembros de los grupos destinatarios. En el último año hubo cierto compromiso con los beneficiarios para evaluar si se están beneficiando según lo previsto, (se debe cumplir con todas las cláusulas) 1: El proyecto no informa sobre grupos objetivo. No hay pruebas que confirmen que los beneficiarios del proyecto sean poblaciones que tienen necesidades de capacidad o están privadas y/o excluidas de las oportunidades de desarrollo pertinentes para el área de trabajo del proyecto. Es posible que haya habido algún compromiso con los beneficiarios para evaluar si se están beneficiando según lo esperado, pero ha sido limitado o no se ha producido en el último año. 	Inf and min Jur	No (1) dencia 2 Ver ormes uales y utas de atas de oyecto

VALORACIÓN DE LA GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN SOSTENIBILIDAD & APROPIACIÓN NACIONAL 18. ¿Están plenamente comprometidos las partes interesadas y los socios nacionales en la toma de 2 decisiones, la ejecución y el seguimiento del proyecto? 3: Sólo los sistemas nacionales (es decir, adquisiciones, seguimiento, evaluación, etc.) se utilizan para Evidencia implementar y dar seguimiento plenamente del proyecto. Todas las partes interesadas y socios pertinentes participan plena y activamente en el proceso, desempeñando un papel principal en la toma 2 de decisiones, la implementación y el seguimiento de proyectos. (se debe cumplir con ambas cláusulas) Ver I 2: Los sistemas nacionales (es decir, adquisiciones, seguimiento, evaluación, etc.) se utilizan para implementar y supervisar el proyecto, pero también se puede utilizar otro apoyo (como el apoyo a las Informes oficinas en los países o los sistemas de proyectos) si es necesario. Todas las partes interesadas y socios anuales y pertinentes participan plena y activamente en el proceso, desempeñando un papel activo en la toma de minutas de decisiones de proyectos, la implementación y el seguimiento. (se debe cumplir con ambas cláusulas) Junta de 1: Hay un compromiso relativamente limitado o ningún compromiso con las partes interesadas Provecto nacionales y los asociados en la toma de decisiones. la implementación y/o el seguimiento del proyecto. *Nota: La administración debe tomar acción para una puntuación de 1, 19. Según fue necesario, se realiza un seguimiento periódico de los cambios en las capacidades y el rendimiento de las instituciones y los sistemas pertinentes para el proyecto. Los arreglos de implementación se han ajustado de acuerdo con los cambios en las capacidades de los socios. Evidencia 3: En los últimos dos años, los cambios en las capacidades y el rendimiento de las instituciones y los sistemas se han evaluado/previsto seguimiento exhaustivamente utilizando indicadores claros, métodos 2 rigurosos de recopilación de datos y fuentes de datos creíbles, incluidas las actividades pertinentes de Ver aseguramiento de HACT. Los arreglos de implementación se han revisado y ajustado formalmente, si Informes es necesario, de acuerdo con los socios de acuerdo con los cambios en las capacidades de los anuales de asociados. (se debe cumplir con ambas cláusulas) proyecto y 2: En los últimos dos años, el proyecto ha dado seguimiento a los cambios en las capacidades y el documento desempeño de las instituciones y sistemas nacionales pertinentes, utilizando indicadores y fuentes de de Revisión datos razonablemente creíbles, incluidas las actividades pertinentes de aseguramiento de HACT. Se ha sustantiva realizado algún ajuste en los arreglos de implementación si es necesario para reflejar los cambios en las capacidades de los asociados. (se debe cumplir con ambas cláusulas) 1: El proyecto puede haber dado seguimiento a algunos cambios en las capacidades y el desempeño de las instituciones y sistemas nacionales pertinentes, sin embargo, no se han tenido en cuenta los cambios en los arreglos de implementación. Seleccione también esta opción si el proyecto no ha supervisado los cambios en las capacidades ni el rendimiento de las instituciones ni los sistemas nacionales pertinentes. *Nota: La administración debe tomar acción para una puntuación de 1. 2 20. Los acuerdos de transición y el cese gradual se examinan periódicamente y se ajustan de acuerdo con los progresos realizados (incluidos los compromisos financieros y la capacidad). 1 3: El mecanismo de gobernanza del proyecto ha revisado el plan de sostenibilidad del proyecto, incluidos 2 los arreglos para la transición y el cese gradual, para garantizar que el proyecto esté encarrilado para lograr los requisitos establecidos en el plan. El plan se ha ajustado de acuerdo con el progreso necesario. Ver Minuta (se debe cumplir con ambas cláusulas) de Junta de Proyecto 2: Se ha revisado el plan de sostenibilidad del proyecto, que incluye disposiciones para la transición y el cese gradual, para garantizar que el proyecto esté encarrilado para lograr los requisitos establecidos del año en el plan. 2021 1: El proyecto puede tener un plan de sostenibilidad, pero no ha habido una revisión de esta estrategia desde que se desarrolló. Seleccione también esta opción si el proyecto no tiene una estrategia de sostenibilidad. *Nota: La administración debe tomar acción para una puntuación de 1,

Partes Responsables, Apoyo Directo a las Oficinas de País (DCOS), MoUs/LOA

ANEXO 2. DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL (Formato SESP 2021, Versión 1)

Información sobre el Proyecto

Inf	ormación sobre el proyecto	
1.	Título del proyecto	"Igualdad Laboral en Panamá. Apoyo a la implementación del Plan Institucional de Igualdad Laboral y el Sello de Igualdad de Género en empresas."
2.	Número del proyecto (ej. Número de Project ID en Atlas, PIMS+)	Award 99587 / Output 102885
3.	Ubicación (mundial/región/país)	Panamá
4.	Estado del proyecto (Diseño o Implementación)	Implementación
5.	Fecha	Abril 2022

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos

Este proyecto tiene como objetivo el fortalecimiento del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral a fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral y por tanto suscribe las normas nacionales e internacionales relativas a la igualdad de género y al trabajo decente e incorpora los principios y estándares de derechos humanos; mismos que serán monitoreados y garantizados para el logro de sus productos en la ejecución de todas sus actividades. Particularmente este proyecto se sustenta en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (mejor conocida como la CEDAW por sus siglas en inglés) y los Convenios sobre igualdad y no discriminación en el empleo de la Organización Internacional del Trabajo.

En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer

El Proyecto desarrollará acciones de fortalecimiento del MITRADEL para transversalizar género en todas sus actuaciones, tanto a nivel interno como en el servicio que brinda lo que generará ambientes laborales favorables, libres de discriminación para los funcionarios y funcionarias de la institución. Además, con el escalamiento del Programa SIGénero Panamá, se continúan promoviendo y desarrollando medidas en las empresas dirigidas a transformar la cultura organizacional bajo principios inclusivos que garantizan un clima laboral favorable, el desarrollo profesional de trabajadoras y trabajadores reduciendo brechas de género en el mercado laboral y propiciando la puesta en marcha de mejores condiciones para conciliar de la vida personal, familiar y laboral.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental

El Proyecto es respetuoso de los estándares y principios sobre gestión ambiental y sostenibilidad reconocidos en acuerdos multilaterales, en particular el Convenio de Naciones Unidas sobre cambio climático, Acuerdo de París, la Agenda 2030 y el Acuerdo Regional de Escazú. Por tanto, durante toda su ejecución se prevé la toma de medidas y acciones oportunas tomando en cuenta a los y las representantes de las instituciones, sector empresarial y de organizaciones sindicales y de la sociedad civil involucrados a fin de asegurar el uso eficiente de recursos y una gestión ambiental sostenible.

Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto fomenta la rendición de cuenta de los actores clave

A través de las reuniones del Comité Certificador en el que participan el MITRADEL, MICI, INAMU y MIRE los aliados estratégicos están informados y conocen del desarrollo del SIGénero Panamá. Por otro lado, el seguimiento cercano y acompañamiento a las empresas permite que las mismas conozcan del funcionamiento del Programa, además las actividades que se realicen en el marco de la Comunidad Nacional del Sello será un mecanismo que permitirá dar a conocer a los actores claves sobre los resultados del Programa e inclusive de las actividades del Proyecto en general. De igual forma, con la puesta en marcha del Plan de Comunicación del SIGénero se dará a conocer ampliamente de los resultados del Programa.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? Nota: Complete el Adjunto 1 del SESP antes de responder la Pregunta 2.	de los posibl Nota: Respon	les riegos soc	Il nivel de importancia ciales y ambientales? ntas 4 y 5 a continuación a 5	PREGUNTA 6: Describa las medidas de evaluación y gestión para los riesgos de importancia Moderada, Considerable o Alta
Descripción del riesgo (detallado por eventos, causas e impactos)	Impacto y Probabilida d (1-5)	Importanci a (Baja, Moderada, Considera ble, Alta)	Comentarios (opcional)	Descripción de las medidas de evaluación y gestión para los riesgos de importancia Moderada, Considerable o Alta
Riesgo 1: Riesgo de que no se realicen las actividades previstas porque MITRADEL establezca otras prioridades o por afectación del periodo preelectoral y cambio de gobierno en julio de 2024.		Moderado		

P.2 ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos (ej. agencias gubernamentales) no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto? [agregue las filas que necesite]					
	PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización	gene	erai d	el riesgo dei proyecto?	
	Riesgo bajo				
	Riesgo moderado]X		
	Riesgo considerable				
	Riesgo alto	4			
				ficados y su categorización, ¿cuáles son los re rque todos los que correspondan)	equisitos
	Pregunta únicamente para los proyectos	con r	iesgo	o moderado, considerable y alto	
	¿Se requiere evaluación? (marque si la respuesta es "Sí")			-	Estado? (completo planificad o)
	Si la respuesta es sí, indique el estado y			Evaluación específica(s)	_
	tipo			ESIA (Evaluación de Impacto Social y Ambiental)	
				SESA (Evaluación Estratégica Social y Ambiental)	
	¿Se requieren planes de gestión? (marque si la respuesta es "Sí")				
	Si la respuesta es sí, indique el tipo			Planes de gestión específicos (por ej. Plan de Acción con perspectiva de Género, Plan de Respuesta ante Emergencias, Plan de Gestión de Residuos, otros)	
				ESMP (Plan de Gestión Social y Ambiental que puede incluir una variedad de planes específicos)	

		ESMF (Marco de Gestión Social y Ambiental)
Sobre la base de los riesgos identificados, ¿qué normas de nivel de proyecto/principio se activan?		Comentarios (no obligatorios)
Principio fundamental: No Dejar a Nadie Atrás		
Derechos humanos		
Equidad de género y empoderamiento de la mujer	х	
Rendición de cuentas	Х	
1. Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales		
2. Mitigación y adaptación al cambio climático y a los Riesgos de Desastre		
3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales		
4. Patrimonio cultural		
5. Desplazamiento y reasentamiento		
6. Pueblos indígenas		
7. Condiciones laborales y los trabajadores		
8. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos		

Aprobación definitiva

La revisión final en la etapa de diseño no estará completa hasta que se incluyan las siguientes firmas:

Firma	Fecha	Descripción
Asesor de certificación de calidad (QA) Gabriel Boyke Oficial de Programa	25-05-200	Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA) Aleida Ferreyra Representante Residente Adjunta) 25-05-2021	Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC	25-05-2022	Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales

	(Si/No)
INSTRUCCIONES: La lista de verificación de los riesgos fungirá como una ayuda para las preguntas 2 a 6 del Modelo de Diagnóstico. Las respuestas a las la lista de verificación ayudan a (1) identificar los riesgos potenciales, (2) determinar la categorización general de riesgos del proyecto, y (3) determinar el n de medidas de evaluación y gestión. Consulte el conjunto de herramientas de SES para obtener más orientación sobre cómo abordar las preguntas de verificación sobre	ivel requerido
Principio Fundamental: No dejar a Nadie Atrás	Respuesta
Derechos humanos	(Sí/No)
P.1 ¿Las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto (ej. durante el proceso de involucramiento de los actores claves, a través de quejas o declaraciones públicas)?	NO
P.2 ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos (ej. agencias gubernamentales) no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	Si
P.3 ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos (ej. personas afectadas por el proyecto) no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	NO
¿El proyecto podría implicar o conducir a:	
P.4 impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	NO
P.5 alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? ⁸	NO
P.6 la restricción de la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	NO
P.7 la intensificación de conflictos o la generación de violencia entre comunidades e individuos afectados?	NO

⁸ No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Respuesta

Lista d	de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
lguald	ad de género y empoderamiento de la mujer	
ن P.8 i	Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves, a través de quejas o declaraciones públicas?	NO
¿El pro	oyecto podría implicar o conducir a:	
P.9	impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	NO
P.10 :	situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	NO
P.11	la limitación a la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?	NO
	Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.	
P.12. I	a intensificación de riesgos de violencia de género?	NO
	Por ejemplo, a través de la afluencia de trabajadores a una comunidad, los cambios en la dinámica de poder de la comunidad y del hogar, la mayor exposición a lugares y/o transportes públicos inseguros, etc.	
Soster pregun	nibilidad ambiental y Resiliencia: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos de sostenibilidad ambiental y resiliencia se incluyen en las ntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	
Rendic	ción de Cuentas	
El pro	pyecto podría implicar o conducir a:	
P.13	exclusión de cualquier actor clave potencialmente afectado, en particular los grupos marginados y las personas excluidas (incluidas las personas con discapacidad), de participar plenamente en las decisiones que puedan afectarle?	NO
P.14	quejas u objeciones de los actores clave potencialmente afectados?	NO
	los riesgos de represalias contra los actores clave que expresen preocupaciones o quejas, o que traten de participar en el proyecto o de obtener información sobre el mismo?	NO
Estáno	dares a nivel de proyecto	
F-44	dar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	

Lista	de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
Elp	royecto podría implicar o conducir a:	
1,1	impactos adversos en los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?	NO
	Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.	
1,2	actividades propuestas dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	NO
1.3	cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	NO
1.4	riesgos para especies en peligro de extinción?	NO
1.5	el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	NO
1.6	la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	NO
1.7	impactos adversos en los suelos?	NO
1.8	la producción de bosques naturales, desarrollo de plantaciones, o reforestación?	NO
1.9	la producción agrícola significativa?	NO
1.10	la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	NO
1.11	la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?	NO
	Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.	
1.12	el manejo o la utilización de organismos genéticamente modificados/organismos vivos modificados?9	NO
1.13	el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?10	NO
1.14	preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	NO
Estái	ndar 2: Cambio climático y Riesgo de Desastre	
El pخ	royecto podría implicar o conducir a:	

⁹ Referirse a la <u>Convención de Diversidad Biológica</u> y su <u>Protocolo sobre Biodiversidad de Cartagena</u>

¹⁰ Referirse a la Convención de Diversidad Biológica y su Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios

Lista	n de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
2.1	áreas expuestas a peligros tales como terremotos, inundaciones, derrumbes, vientos fuertes, marejadas ciclónicas, tsunamis o erupciones volcánicas?	NO
2.2	resultados sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	NO
	Por ejemplo, por aumento de precipitaciones, sequías, temperaturas, salinidad, eventos extremos, terremotos.	
2.3	un aumento de la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático o riesgo de desastre ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?	NO
	Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones	
2.4	el aumento de la emisión de gases de efecto invernadero, emisiones de carbono negro u otros factores de cambio climático?	NO
Está	ndar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	
Elp	proyecto podría implicar o conducir a:	
3.1	el desarrollo de obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)? (Nota: Los fondos GEF no financian proyectos que involucren la construcción o restauración de grandes represas)	NO
3.2	la contaminación atmosférica, ruidos, vibraciones, tráfico, lesiones, peligros físicos, mala calidad de las aguas superficiales debido a la escorrentía, erosión, saneamiento?	NO
3.3	fallas de componentes estructurales que plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	NO
3.4	un aumento en los riesgos sanitarios por enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores (por ejemplo, hábitats de reproducción temporal), enfermedades transmisibles y no transmisibles, trastornos nutricionales, salud mental?	NO
3.5	el transporte, almacenamiento, y uso y/o eliminación de materiales peligrosos o nocivos (por ejemplo, explosivos, combustible y otras sustancias químicas durante la construcción y la operación)?	NO
3.6	impactos adversos en ecosistemas y en los servicios relevantes de los ecosistemas en temas de salud de la comunidad (por ejemplo, alimentos, purificación de las aguas superficiales, amortiguadores naturales de las inundaciones)?	NO
3.7	la afluencia de trabajadores de proyectos a las zonas de proyectos?	NO
3.8	contratación de personal de seguridad para proteger las instalaciones y los bienes o para apoyar las actividades de los proyectos?	NO
Está	ndar 4: Patrimonio cultural	
Elp	royecto podría implicar o conducir a:	
4.1	actividades adyacentes o dentro de un sitio de Patrimonio Cultural?	NO

Lista	a de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
4.2	excavaciones significativas, demoliciones, movimiento de tierra, inundaciones u otros cambios ambientales?	NO
4.3	intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinaos a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	NO
4.4	alteraciones de los paisajes y características naturales con significado cultural?	NO
4.5	el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	NO
Está	ndar 5: Desplazamiento y reasentamiento	
Elp	proyecto podría implicar o conducir a:	
5.1	el desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente (incluso personas sin derecho a reclamar por las tierras)?	NO
5.2	el desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	NO
5.3	desalojos forzados? ¹¹	NO
5.4	impactos en los sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	NO
Está	ndar 6: Pueblos indígenas	
¿ΕΙ p	proyecto podría implicar o conducir a:	
6.1	áreas donde residan pueblos indígenas (incluida el área de influencia del proyecto)?	NO
6.2	actividades en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO

¹¹ Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

List	a de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	Respuesta (Sí/No)
6.3	impactos (positivos o negativos) sobre los derechos, las tierras, los recursos naturales, los territorios y los modos de vida tradicionales de los pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos, independientemente de si el proyecto está situado dentro o fuera de las tierras y territorios habitados por los pueblos afectados, o si los pueblos indígenas son reconocidos como tales por el país en cuestión)?	NO
	Si la respuesta a la pregunta de selección 6.3 es "sí", entonces los posibles impactos de riesgo se consideran significativos y el proyecto se clasificará como de Riesgo Considerable o de Alto Riesgo	
6.4	la falta de consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	NO
6.5	el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	NO
6.6	que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluso a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	NO
6.7	un impacto negativo sobre las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	NO
6.8	un riesgo sobre las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	NO
6.9	un impacto sobre el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluso a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	NŌ
	Procurar que las respuestas sean consistentes con aquellas brindadas en el Estándard 4, siempre y cuando sea apropiado.	
Está	ndar 7: Condiciones laborales y de los trabajadores	
¿ΕΙ	proyecto podría implicar o conducir a: (nota: aplica a trabajadores del proyecto y contratados)	
7.1	condiciones de trabajo que no se ajustan a las leyes laborales nacionales y a los compromisos internacionales?	NO
7.2	condiciones de trabajo que pueden negar la libertad de asociación y la negociación colectiva?	NO
7.3	trabajo infantil?	NO
7.4	trabajo forzoso?	NO
7.5	condiciones de trabajo discriminatorias y/o la falta de igualdad de oportunidades?	NO
7.6	riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo debidos a los peligros físicos, químicos, biológicos y psicosociales (incluida la violencia y el acoso) a lo largo del ciclo de vida del proyecto?	NO

Lista	a de verificación de los posibles <u>riesgos</u> sociales y ambientales	Respuesta (Si/No)
Está	ndar 8: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	
¿ΕΙ μ	proyecto podría implicar o conducir a:	
8.1	la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	NO
8.2	la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	NO
8.3	la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos?	NO
8.4	el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, el Protocolo de Montreal, la Convención de Minamata, la Convención de Basilea, la Convención de Rotterdam.	NO
8.5	la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	NO
8.6	el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	NO

Análisis de Riesgo: Utilice el modelo de Registro de Riesgos (<u>Risk Log template</u>). Refiérase a la Descripción del Registro del Riesgo (<u>Deliverable Description of the Risk Log</u>) para obtener instrucciones al respecto.

No.	Descripción del riesgo	Fecha de Identificación	Tipo (Ambiental, Financiero, Operativo, Organizacional, Político, Regulatorio, Estratégico, Otro)	Descripción del efecto del riesgo. Probabilidad (P) e Impacto (I) 1: bajo. 5: alto	Medidas de mitigación / Respuesta de la Administración	Propietario (Quien debe mantener vigilado el riesgo)	Presentado / Actualizado por	Última Actualización
1	Desconocimiento de los procedimientos PNUD para la implementación del proyecto	Julio 2017	Operativo	Lenta implementación del Proyecto. P= 2; I = 3	Se realiza continuamente el entrenamiento del Coordinador/a y Asistente/a Administrativo del proyecto en los procedimientos, mecanismos y herramientas (External Access de ATLAS)	PNUD	PNUD	Abril 2022
2	Los socios institucionales del proyecto no se involucran en la implementación de las actividades.	Julio 2017	Estratégico	Lenta implementación de los componentes del proyecto P=2; I=3	Se mantienen las reuniones periódicas de las diferentes instancias creadas con la participación de diferentes actores para el monitoreo de la implementación del proyecto (Comité Certificador, Junta de Proyecto)	PNUD	PNUD	Abril 2022
3	El impacto de la COVID- 19 produce restricciones presupuestarias que pueden comprometer el desarrollo de las actividades del proyecto.	Diciembre de 2020	Financiero	No realización de actividades menos prioritarias P=2; I=3	Estrategia de movilización de recursos diversa y robusta. Las autoridades hacen incidencia con sus homólogos del Ministerio de Economía y Finanzas a fin de asegurar la dotación presupuestaria para lograr la ejecución del Proyecto	MITRADEL y PNUD	PNUD	Abril 2022
4	Riesgo de que no se realicen las actividades previstas porque MITRADEL establezca otras prioridades o por afectación del periodo preelectoral y cambio de gobierno en julio de 2024. P.2¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos (ej. agencias gubernamentales) no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	Abril de 2022	Socioambiental (SESP)	No se realizan actividades previstas P=2; I=3	Reuniones de monitoreo involucrando a las altas autoridades del MITRADEL, reuniones de equipos técnicos de PNUD y MITRADEL para seguimiento cercano, la consolidación del Comité de Igualdad de MITRADEL además de establecer bases sólidas para el funcionamiento del SIGénero Panamá y una comunidad del Sello Privado activa sustentarán la necesidad de cumplir con lo previsto en el Proyecto	MITRADEL y PNUD	PNUD	Abril de 2022

Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo – HACT / Evaluación Espontánea)

LOA

CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA EL APOYO AL MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL (MITRADEL)

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

TERMINOLOGÍA

- En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el <u>Reglamento Financiero y</u> <u>Reglamentación Financiera Detallada (FRR)</u> revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
 - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
 - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección <u>Marco Jurídico</u> de la <u>Sección de Gestión</u> <u>de Programas y Proyectos de POPP</u>.

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Agencia de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".

Estimada Ministra:

- 1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de *Panamá* (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
- 2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados de acuerdo a los precios fijados en el Universal Price List (UPL) vigente al momento de la prestación del servicio.
- 3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
 - (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
 - (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;

- (c) Adquisición de bienes y servicios;
- 4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
- 5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico de Asistencia del PNUD con el Gobierno firmado en 1973 o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del provecto.
- 6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
- 7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.
- 8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
- 9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.
- 10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,

Representación del PNUD

María del Carmen Sacasa

Representante Residente

Fecha:

Doris Zapata Acevedo

Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL)

Fecha: 17 - 05 - 2022

Apéndice

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

- 1. Se hace referencia a las consultas entre el **Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral**, institución designada por el Gobierno de Panamá y funcionarios/as del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional número **Award 99587** / Output 102885: denominado: "Igualdad Laboral en Panamá: Apoyo a la implementación del Plan Institucional de Igualdad Laboral y el Sello de Igualdad de Género en empresas"
- 2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo y el documento Award 99587 / Output 102885: denominado: "Igualdad Laboral en Panamá: Apoyo a la implementación del Plan Institucional de Igualdad Laboral y el Sello de Igualdad de Género en empresas, la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda) De acuerdo a Lista Universal de Precios PNUD vigente
Contratación del personal del proyecto: Coordinador, Asistente Administrativo	Al inicio del Proyecto	El costo es según Universal Price List (UPL) vigente al momento de la solicitud	PNUD cobrará directamente del proyecto a la recepción de la solicitud de los servicios del asociado en la ejecución
Apoyo de personal/especialistas del PNUD para los componentes del proyecto	Durante el Proyecto	Según horas dedicadas a apoyo de los componentes de acuerdo a cuadro de costos de Apoyo PNUD adjunto	ldem
Contratación de consultores/as internacionales para los componentes del proyecto	Durante el Proyecto	El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud	Idem
 Contratación de consultores/as nacionales para los componentes del proyecto en diferentes áreas 	Durante el Proyecto	El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud	ldem
5. Contratación de personal (N-PSA)	Durante el proyecto	El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud	Ídem
6. Adquisiciones de bienes, productos y servicios	Durante el proyecto	El costo es según UPL vigente al momento de la solicitud	Ídem

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

El Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL), solicitará al PNUD por escrito el apoyo de los servicios que se requieran sobre los citados en el presente acuerdo. El PNUD es plenamente responsable y rendirá cuentas por estos gastos y, en consecuencia, mantiene toda la documentación de respaldo relacionada con el desembolso.

Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales

La Junta de Proyecto es responsable de lograr mediante consenso las decisiones de gestión del proyecto a requerimiento de la Gerencia del Proyecto y en la parte operativa, responsable de la planificación y gestión efectiva de las actividades, así como de la presentación de informes, contabilidad, y la administración y uso de los recursos del proyecto.

La Unidad de Coordinación está conformada por:

Coordinador/a del Proyecto: Contratado/a bajo la modalidad de Contrato de Servicios del PNUD, le corresponde analizar y preparar la documentación necesaria para los aspectos operativos y administrativos del proyecto, para posterior revisión y aprobación por parte del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Asistente administrativo/a y de finanzas del Proyecto: El papel de asistente proporciona respaldo a la Gerencia del Proyecto y a la Coordinación en cuanto a la administración y a la gestión del proyecto, según lo requieran las necesidades del mismo.

Disposiciones sobre la concesión de subvenciones indirectas (on-granting) aplicables al Asociado en la Implementación¹². Las cláusulas sobre subvenciones indirectas (on-granting) para Asociados en la Implementación que no son del PNUD se pueden encontrar aquí. (NO APLICA)

¹² Aplicable para Asociados en la Implementación que no son del PNUD cuando éstas otorgan subvenciones indirectas (on-*granting*).

Evaluación de Capacidades: Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Herramienta de evaluación de la capacidad de los asociados -PCAT- y la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)

PARTNER PRE-REQUISITES

Applicability: This 'Pre-requisites for Partnering' section should be completed for all UNDP partners, regardless of whether they are IPs, RPs, Other Partners or grant recipients.

Responsibility & Timing: The Project Developer should complete this 'Pre-requisites for Partnering' as early as possible in the Project Design phase to ensure that the proposed partner is not a prohibited organization and does not engage in practices that are inconsistent with UNDP's social & environmental standards and code of ethics.

Background Information (Enter this information here and it will be carried throughout the PCAT - no need to enter it again)

Region	Latin America & Caribbean	Comments: (Optional)
Office	Panama	
Programme Start	01-Jan-21	
Programme End	31-Dec-25	
Partner Name	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL)	
Partner budget for this Project (USD)	1,742,215.04	

ERM Risk Category	Risk being address ed	Q. #	Pre-requisites for Partnering Questions	What to review to determine your response	Response	Action Needed
Regulatory (6.3, FRR)	Violation of UN sanctions	1	Is the organization listed on the Consolidated United Nations Security Council Sanctions List, the UNDP vendor sanctions list or the UN Global Marketplace Ineligibility List?	UNDP Vendor Sanctions List UN Global Marketplace Ineligibility List (accessible to UNDP Buyer Roles)	No	Continue to Question 2
						Comments
Strategic (7.5 Code of conduct & ethics), Social & Environme ntal (1.1- 1.12)	Violation of program ming principles and ethical standard s	2	Is there any credible evidence that the organization persistently commits acts that violate: (i) UNDP's social and environmental standards (human rights, gender equality, labor conditions, environmental sustainability standards); or (ii) code of conduct/ethics standards to such an extent that UNDP's association with the organization cannot be adequately managed or justified?	* Internet/press search * Donor evaluations, assessments * Significant criticism from donors/CSOs/ media/social media or other significant partners of UNDP locally or globally * Significant criticism from governmental	No	

ERM Risk Category	Risk being address ed	Q. #	Pre-requisites for Partnering Questions	What to review to determine your response	Response	Action Needed
Strategic (7.6 Public opinion & media)	Damage to UNDP's reputatio n	3	Has an internet/donor evaluation report search revealed any credible and significant adverse publicity or controversy about the organization that could damage UNDP's reputation by association to such an extent that the association cannot be adequately managed or justified?	agencies / political parties that makes UNDP's partnering politically sensitive * Recurring local or global public events against the organization (e.g. local demonstrations, online protests, etc.)	No	
Regulatory (6.3, FRR)	Absence of neutrality	4	If the Partner is a CSO/NGO or private sector organization, is there any credible evidence that the organization has political affiliations that could compromise UNDP's neutrality, perceived or actual, in a way that cannot be adequately managed and justified?	* Relevant legal case in progress/in court etc.	No	
Financial (2.3 Corruption & Fraud); Strategic (7.5 Code of Conduct & Ethics)	Fraud, corruptio n and potential damage to UNDP's reputatio n	5	Is there is a history of fraud, corruption, money laundering, financing terrorism and the like, and/or any potential Conflicts of Interest (CoI) in relation to this organization, have they been reviewed and satisfactorily resolved or if not, can they be adequately managed or justified in the context of this specific project? (Consider such as issues as the organization employing any individual/s who is/are currently holding any position in UNDP or the UN OR any individual/s who is/are related by blood or affinity to any UNDP or UN staff member.)	* Internet/press search on fraud issues * Donor evaluations or assessments for fraud issues * Discussions and/or documents and/or written confirmation from the Partner disclosing conflicts of interest or such relationships	No	

Conclusion on 'Pre-Requisites for Partnering' & Next Steps

Proceed with this Partner. Continue to 'Section 2: Capacity Assessment Scoping'

Partner Capacity Assessment Tool - Step 2: Capacity Assessment Scoping - applicable to all Partners

Purpose: This 'Capacity Assessment Scoping' tool is designed to assist you in identifying the Partner capacity assessments that will help manage risks stemming from UNDP's engagement with IPs, RPs or Other partners. It will lead you through a series of questions and based on your responses, indicate for you the capacity assessments that should be completed, including HACT Micro-Assessments.

Applicability: This 'Capacity Assessment Scoping' should be completed for all UNDP partners, regardless of whether they are IPs or RPs or Private Sector partners fulfilling other roles.

Responsibility & Timing: The Project Developer should complete this 'Capacity Assessment Scoping' as early as possible in the Project Design phase to ensure that the Capacity Assessments needed are identified early and arrangements made for their timely completion.

Background Information (carried forward from 'Partner Pre-requisites' worksheet)							
Region Latin America & Comments: (Optional) Caribbean							
Office	Panama						
Programme Start	01-Jan-21						

ERM Risk Q. Category being # address ed	Pre-requisites for P Questions	artnering	What to review t determine your response		nse Act	tion Needed			
Programme End		31-Dec-2	5						
Partner Name		Ministerio Desarrollo (MITRADE	Laboral						
Partner budget for this Proje									
Capacity Assessment Scop	Dropdown	lesponses menus	s from	the					
Is this a humanitarian proj assessment is needed?	,	Partner capacity	No						
2. What role will this organize3. What is the nature of this	·	-)	IP Govt					
4. Will this organization Programme Period?	receive more than	US \$300,	000 during the	No					
5. Has a Partner Capacity A already been performed dur			cro-Assessment)	No					
6. Will the Partner being imp	plementing constructi	ion activitie	es?	No					
7. Will the Partner undertak	e grant-making activi	ties on beh	nalf of UNDP?	No					
If you don't see the assessn	nents you expect, ple	ase refresh	n your answers to	the question	s above s	tarting with	Q1.		
Capacity Assessments nee	ded for this IP:			Capacity needed.	Assess	sments	not		
Programmatic & HACT Mich	ro-Assessment not ne	eeded							
Conclusion: No Capacity A	Conclusion: No Capacity Assessments are needed. No further action is								
required									